

Legislatura Ordinaria

Sesión 7.a en Martes 15 de Junio de 1948

(Especial)
(De 19 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión general del proyecto sobre Defensa Permanente de la Democracia, que declara fuera de la ley al Partido Comunista.

Usan de la palabra los señores Durán, Bulnes y Contreras Labarca, quien queda con la palabra por haber llegado el término de la hora.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De trece oficios de la Honorable Cámara de Diputados:
Con el primero comunica que ha tenido a bien aceptar la proposición del Senado para enviar al archivo las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta a un 50 o/o la gratificación de zona del 30 o/o de que actualmente goza el personal de los Servicios de Correos y Telégrafos que presta sus servicios en la provincia de Magallanes.

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que a continuación se indican:

1) El que faculta a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito autorizado por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942;

2) El que libera de derechos de internación a diversas ambulancias consignadas a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, a la Caja de Accidentes del Trabajo y a la Caja de Seguro Obligatorio;

3) El que otorga la nacionalidad chilena, como homenaje póstumo, a don Juan Noé Crevani y a sus hijos nacidos en el extranjero;

4) El que hace extensivas a los agentes productores de las sociedades de capitalización las disposiciones de la ley N.º 8,032, relativas a los agentes productores de seguros de vida;

3) El que autoriza a las Municipalidades del País para vender a sus empleados y obreros las casas habitaciones que ha construído en inmuebles de su propiedad.

Con los seis siguientes, comunica que ha tenido a bien no insistir en la apro-

bación de los proyectos de ley desechados por el Senado, que a continuación se indican:

1) El que condona a los pobladores de la provincia de Aysén, las deudas contraídas con el Fisco;

2) El que modifica los artículos 184, 229 y 230 de la Ordenanza de Aduanas;

3) El que modifica el Arancel Aduanero, en lo que respecta a la Partida 1,648, sobre los derechos de internación de la goma en anillos para envases;

4) El que modifica el N.º 16 del artículo 8.º de la Ley sobre Papel Sellado, Timbres y Estampillas;

5) El que modifica la ley N.º 7,015, sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua;

6) El que autorizó a la Municipalidad de Copiapó para contratar un empréstito, y

Con el último, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Senado, que consiste en agregar un artículo 2.º nuevo al proyecto de ley que amplía las facultades de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en lo relativo a la fiscalización del pago de los aportes patronales;

— Se mandan archivar.

2. De dos mociones:

Una del H. Senador señor Correa, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la transferencia y enajenación de terrenos fiscales en la Población "José de Manso", de Cauquenes.

— Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una del H. Senador señor Errázuriz, don Maximiano, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a Pbro. don Andrés Amadeo Canales Fuentes;

— Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elias
Allende, Salvador	Martínez, Carlos Alberto
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Bulnes, Francisco	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Opaso, Pedro
Contreras, Carlos	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Dominguez, Eliodoro	Prieto, Joaquín
Duhalde, Alfredo	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isauro
Errázuriz, Maximiano	Vásquez, Angel C.
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

Y los señores Ministros: del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia y de Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª ordinaria en miércoles 9 de junio de 1948.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Bórquez, Bulnes, Cerda, Contreras, Correa, Cruceaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Dominguez, Duhalde, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Maza, Muñoz, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Vásquez, Videla, Walker, y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia, de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Agricultura, de Tierras y Colonización, de Trabajo y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.ª ordinaria, partes pública y secreta, en 2 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.ª ordinaria, par-

tes pública y secreta, en 8 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a don Rafael Orlando Rubio Céspedes.

— Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes

Uno de la mayoría de las Comisiones Unidas, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones legales para la defensa del régimen democrático de Gobierno.

Otro de la minoría de las mismas Comisiones Unidas, recaído en dicho proyecto.

—Queda para tabla.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Cruchaga y Alvarez, con la que inician un proyecto de ley para integrar el jurado que discierne el Premio Nacional de Literatura, con un representante de la Academia Chilena de la Lengua.

—Pasa a Comisión de Gobierno.

Una de los señores Bulnes y Cruchaga, con la que inician un proyecto de ley que concede nueva cédula de retiro, con el grado de Coronel de Sanidad, al Teniente Coronel don Ramón Vieuña Herboso.

— Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Redacción de artículos

En conformidad a un acuerdo de la sesión anterior, en el acto de la discusión del proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo para el pago de la semana corrida a los obreros, la Mesa ha redactado los artículos 5.º y 6.º nuevos, propuestos por la Comisión de Trabajo, en los términos siguientes:

“Artículo 5.º Agrégase a continuación del artículo 327 del Código del Trabajo, los siguientes:

“Artículo— Si la empresa o faena, por causas ajenas a la voluntad del empresario, no pudiera desarrollar la jornada diaria de trabajo, los días domingo y festivos y de descanso se pagarán conforme al salario base, en proporción a las horas trabajadas efectivamente por la empresa en el respectivo período.

“Si la paralización de las actividades de la empresa se debiera a hecho o culpa de sus operarios, éstos perderán todo derecho al pago de los días domingos y festivos, o del día de descanso, del período en que dicha interrupción se produjera.”.

Artículo—Lo dispuesto en el artículo que se agrega a continuación del artículo 322, del Código del Trabajo, y en el artículo 327 del mismo Código, no se aplicará a los obreros que no tienen obligación de cumplir jornada u horario fijo de trabajo.”.

— Se manda comunicar a la H. Cámara de Diputados.

Fácil despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar un empréstito, destinado a la construcción de un edificio y estadio municipales, aeródromos y otras obras

En discusión general el proyecto del rubro, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime, se da por aprobado en este trámite.

Con el mismo asentimiento se procede a la discusión particular y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los 11 artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Collipulli, para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 700,000 a un interés no superior al 7% anual y con una amortización acumulativa, también anual no inferior al 1 0/0.

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República, y no por

drán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal ni extinguirse en un plazo superior a veinte años.

Si el empréstito se colocare directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 8% y una amortización no inferior al 2%, ambos anuales.

Artículo 2.o.— El producto del empréstito se invertirá en los siguientes fines:

a) Construcción de un edificio para oficinas y bibliotecas municipal	\$ 180.000
b) Construcción de casas para obreros municipales	140.000
c) Estadio Municipal	40.000
d) Cancha de aterrizaje	100.000
e) Erogaciones a caminos públicos	100.000
m) Construcción de un galpón	40.000
g) Adquisición de bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios	100.000
	<hr/>
	\$ 700.000

Artículo 3.o — Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Collipulli, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del empréstito o colocación de los bonos, según el caso, y que regirá hasta la total cancelación de los mismos.

Esta contribución se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la ley N.o 4,174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

Artículo 4.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para el servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 5.o.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Collipulli, por

intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 6.o.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortización ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos o la contratación de los empréstitos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 7.o.— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito, con excepción de la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 8.o.— La Municipalidad de Collipulli, por acuerdo de la mayoría de los regidores en ejercicio, podrá alterar las sumas que se ordenan invertir en el artículo 2.o de esta ley, y destinar el sobrante que pudiera quedar de cada rubro, a otros u otros de los fines indicados en dicho artículo.

Artículo 9.o.— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado en el artículo 1.o regirán las disposiciones de la ley N.o 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no fueren contrarias a la presente.

Artículo 10.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de mayo de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultadas en el artículo 2.o.

Artículo 11.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito destinado a construcciones municipales y una escuela en Cuyánquén

un local para escuela pública en el barrio de Cuyánquén	100.000
	\$ 1.985.000

En discusión general el proyecto, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala se pasa a la discusión particular, dándose por aprobados sucesivamente y sin debate los 11 artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos (\$ 1.985,000), a un interés no superior al 7% anual y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%. Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal ni extinguirse en un plazo superior a 20 años.

Artículo 2.o.— En caso de que la Municipalidad de Lautaro, por la mayoría de sus regidores en ejercicio, acuerde no acogerse a las disposiciones del artículo anterior, se la autoriza para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito o bancarias, préstamos con o sin garantía especial hasta obtener el total de \$ 1.985,000. En este caso, la Municipalidad podrá convenir libremente con las instituciones contratantes el tipo de interés, que no podrá ser superior al 8%, y la amortización, que no podrá ser inferior al 2%, ambos anuales.

Facúltase al Consejo de la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3.o.— El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

- a) Para construcción de un edificio municipal y obras anexas \$ 1.580.000
- b) Para construcción de habitaciones para el personal de la Municipalidad 305.000
- c) Para adquirir o construir

Si en la realización de alguna de dichas obras quedaren fondos sobrantes, éstos se aplicarán a las demás, en la forma que la Municipalidad determine.

Artículo 4.o.— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por la presente ley, una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Lautaro, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del empréstito o colocación de los bonos, según el caso, y que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos.

Esta contribución se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º 4,174.

Artículo 5.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.o fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para el servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 6.o.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Lautaro, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que esta orden no haya sido dictada en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito: en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por

intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos o la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.o.— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado en el artículo 1.o regirán las disposiciones de la ley N.o 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente.

Artículo 9.o.— Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras consultadas en las letras a) y b) del artículo 2.o deberán ser previamente aprobados por la Dirección General de Obras Públicas, organismo que fiscalizará su realización. La contratación de las obras se hará previa solicitud de propuestas públicas cuyas bases y condiciones serán establecidas por la Municipalidad de Lautaro.

Artículo 10.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, o del departamento si en ella no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan consultado en el artículo 3.o.

Artículo 11.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Perquenco para contratar un empréstito destinado a la construcción de casas para obreros municipales

En discusión general este proyecto, usan de la palabra los señores Grove, Martínez (don Carlos Alberto) y Ortega.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, en general.

Con el asentimiento unánime se procede a la discusión particular, trámite en que se dan por aprobados en forma sucesiva, sin debate y por unanimidad, los 8 artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley

Artículo 1.o.— Autorízase a la Municipalidad de Perquenco para que contrate con la Corporación de Fomento de la Producción, de los fondos consultados en el artículo 32 de la ley N.o 6,640, un empré-

tito hasta por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000), con un interés no superior al 3% y una amortización acumulativa no inferior al 2 o/o, ambos anuales.

Artículo 2.o.— Facúltase a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3.o.— El producto del empréstito se invertirá en la construcción de seis casas para empleados y obreros de la Municipalidad.

Artículo 4.o.— El servicio de este empréstito se hará con las entradas ordinarias de la Municipalidad.

Artículo 5.o.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Perquenco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en el caso de que éste no haya sido dictado con la oportunidad debida.

Artículo 6.o.— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio del empréstito por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 7.o.— La Municipalidad deberá publicar en la primer quincena del mes de enero de cada año, en un diario periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo 3.o.

Artículo 8.o.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Orden del Día

Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica diversas disposiciones legales para la defensa del régimen democrático de Gobierno

Se inicia la discusión general del proyecto del rubro que las Comisiones Uni-

das de Gobierno, de Constitución, Legislación y Justicia y de Trabajo y Previsión han informado en mayoría y minoría.

Usan de la palabra, en primer término, los señores Ministros del Interior y de Trabajo.

El señor Contreras Labarca, formula indicación, antes que continúa la discusión general, para que se publique "in extenso" todo el debate en torno a este asunto en dos diarios de la capital, indicación que por ser de incidentes, queda para ser considerada en el tiempo de votaciones de Segunda Hora de la presente sesión.

Habla, a continuación, el señor Larraín, quien da término a su discurso previa una prórroga del tiempo por el plazo que le resta para concluir su intervención.

Queda pendiente el debate en la discusión general e inscrito en primer lugar el señor Cruz Coke.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Tiempo de votaciones

A indicación del señor Bórquez y por asentimiento unánime se acuerda considerar, en la oportunidad en que se traten ascensos militares y juntamente con ellos, el proyecto de ley de gracia, de origen de la Cámara de Diputados, que modifica la ley 8.614, en beneficio de don Manuel Díaz Bórquez.

Considerada, en seguida, la indicación que el señor Contreras Labarca formulara en el Orden del Día para que se publique "in extenso" en dos diarios el debate, en torno al proyecto que modifica diversas disposiciones legales para la defensa del régimen democrático de Gobierno, se da lectura a la parte pertinente del acta de la sesión de 4 de marzo de 1947, en que se acordó no admitir a discusión ninguna proposición en tal sentido.

Usan de la palabra los señores Maza, Allende, y Presidente y, en conformidad a la disposición del artículo 104 del Reglamento, queda la proposición del señor Con-

treras para ser resuelta en la próxima sesión.

Incidentes

El señor Allende se refiere a la necesidad de procurarse por la Corporación los fondos suficientes para restablecer la publicación de la versión extractada de las sesiones del Senado en la prensa diaria, atendiendo a que la opinión pública no puede informarse debidamente de la labor parlamentaria a través de las versiones que particularmente da cada diario.

El señor Presidente expresa que tanto la Mesa como la Comisión de Policía Interior se preocuparán de atender la petición del señor Senador.

El señor Cruchaga manifiesta la conveniencia de que el Gobierno, en cumplimiento de compromisos internacionales, destine los fondos necesarios en el Presupuesto de Gastos de la Nación para cubrir la cuota para la construcción del Faro de Colón en Santo Domingo que corresponde a Chile; y solicita que, en su nombre y en el de los señores Durán y Domínguez, con su asentimiento, se transcriban por oficio sus observaciones al señor Ministro de Hacienda.

Por asentimiento unánime se acuerda dirigir el oficio solicitado en nombre del señor Cruchaga y, previa la aquiescencia de los señores Durán y Domínguez, también en el de Sus Señorías, adjuntándole un ejemplar del "Diario de Sesiones" respectivo para que pueda imponerse en detalle de sus observaciones.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 8 de junio de 1948.

La Cámara de Diputados, ha tenido a

bien aceptar la proposición del Honorable Senado, en orden a proceder al archivo de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta en un 50 o/o la gratificación de zona del 30 % de que actualmente goza el personal de los Servicios de Correos y Telégrafos que prestan sus servicios en la provincia de Magallanes.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 324, de 1.º de julio de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 9 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que faculta a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito autorizado por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 80, de 14 de enero de 1948.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 9 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que libera de derechos de internación a diversas ambulancias con ignadas a la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, a la Caja de Accidentes del Trabajo y a la Caja de Seguro Obligatorio.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 702, de 9 de septiembre de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 9 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que otorga la nacionalidad chilena, como home-

naje póstumo, a don Juan Noé Crevani y a sus hijos nacidos en el extranjero.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 579, de 6 de agosto de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 8 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que hace extensivas a los agentes productores de las sociedades de capitalización las disposiciones de la ley N.º 8,032, relativa a los agentes productores de seguros de vida.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 626, de 13 de agosto de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 9 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades del país para vender a sus empleados y obreros las casas-habitaciones que ha construido en inmuebles de su propiedad.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 665, de 27 de agosto de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 8 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que condona a los pobladores de la provincia de Aysen las deudas contraídas con el Fisco.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 319, de 1.º de julio de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.— Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 8 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por haber perdido su oportunidad, que modifica los artículos 184, 229 y 230 de la Ordenanza de Aduanas.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 323, de 1.º de julio de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 8 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado por haber perdido su oportunidad, que modifica el Arancel Aduanero, en lo que respecta a la Partida 1648, sobre los derechos de internación de la goma de anillos para envases.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 322, de 1.º de julio de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 8 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por haber perdido su oportunidad, que modifica el N.º 16, del artículo 8.º de la Ley de Papel Sellado, Timbres y Estampillas.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 321, de 1.º de julio de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 10 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, por haber perdido su oportunidad, que modifica la ley N.º 7,015, sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 701, de 9 de septiembre de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 8 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el rechazo de la modificación introducida por el Honorable Senado, por haber perdido su oportunidad, que modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Copiapó para contratar un empréstito.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 316, de 1.º de julio de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 9 de junio de 1948.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, y que consiste en agregar un artículo 2.º nuevo al proyecto de ley que amplía las facultades de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, en lo relativo a la fiscalización del pago de los aportes patronales.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 155, de 1.º de junio de 1948.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

2.º.—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La Población "José de Manso", de Cauquenes, levantada por la Caja de la Habitación Popular en terrenos fiscales, de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y particulares, representa un grave problema que es urgente solucionar.

Los pobladores de la parte fiscal y de la Corporación pueden obtener el título definitivo de dominio de las propiedades que

ocupan y, entretanto, están afectos a un régimen de arrendatarios de la Caja de la Habitación Popular que, ciertamente, no satisface con plenitud el objeto para el cual fué erigida esa población: el de dar casa propia a las familias que se avecindaran en ella.

Uno de los imperativos más urgentes de la hora actual en lo que mira a las cuestiones sociales, toca precisamente el caso del padre de familia que no posee un hogar propio. Ninguna conquista humana satisface mejor las aspiraciones de mejoramiento individual que el dar un techo al hombre que, dentro del conglomerado social, lucha afanosamente por la subsistencia de los suyos, de aquellos a quienes debe sus cuidados.

El Estado lo ha comprendido así y permanentemente está vigilando la sanidad moral de la familia por medio de su política de habitación barata para todos los trabajadores. La tarea inmediata es esta: abrir las puertas de hogares propios a todos los que laboran en Chile, para que, abrigados en el calor de sus muros y en el afecto de una familia feliz, vivan cada día construyendo sin de canso un porvenir mejor para los suyos y para toda la nacionalidad.

Por estas consideraciones entregamos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para transferir a la Caja de la Habitación Popular el dominio de los terrenos fiscales que ocupa la Población “José de Manso”, de Cauquenes, y autorízase, asimismo, a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que, por su parte, ceda a dicha Caja los que a ella correspondan.

La Caja de la Habitación Popular enajenará dichos terrenos a sus actuales arrendatarios en esa Población.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Ulises Correa.**

Honorable Senado:

El Pbro. don Manuel Amadeo Canales Fuentes, profesor por espacio de más de 31 años en la enseñanza particular y fiscal, no goza actualmente de pensión alguna. Los 8

años y 7 meses que sirvió al Estado no le bastan para alcanzar una merecida jubilación y es, por lo tanto, necesario que una ley reconozca los servicios que prestó privadamente durante 23 años para que pueda recibir la satisfacción de una asignación mensual que le permita sostener los últimos años de su vida.

El señor Canales se desempeñó como profesor de religión, latín, francés y geografía en el Seminario Metropolitano de Concepción, desde 1914 hasta 1922; desde 1924 hasta 1937 sirvió al Seminario de Chillán y, en distintas fechas, completó los 8 años y 7 meses ya referidos al servicio de la enseñanza pública, como profesor de la Escuela Industrial de Temuco y en el Liceo de Hombres de Cauquenes.

Es este uno de los tantos casos que la ley, disponiendo para el orden general, no pudo contemplar particularmente y, por tanto, un caso que merece la atención legislativa, prescindiendo de consideraciones de orden moral, por imperativo de justicia distributiva. Ciertamente que, la ley general no es la llamada a solucionar el caso individual que, por circunstancias calificadas, no alcanza a comprender; pero donde la ley general falla cumple su tarea la orden legislativa que salva a omisión imprevisible.

A este objeto nuestras prácticas legislativas han creado la institución que llamamos “ley de gracia” y que, en cada caso particular, satisface una situación injusta.

El Pbro. señor Canales se halla en el caso de acudir a ella, porque la ley general no contempla el suyo, y creemos que no puede negársele una pensión que rinda homenaje a tantos años de esfuerzo en la tarea más noble que cabe al hombre, la de enseñar al que no sabe, virtud de caridad evangélica que merece el respeto de todas las generaciones.

Fundado en estos antecedentes y con el mérito de su 31 años de magisterio, entregamos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, al Pbro. don Andrés Amadeo Canales Fuentes, por sus servicios en la enseñanza pública y particular, una pensión de mil quinientos pesos (\$ 1.500) mensuales.

El gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensio-

nes del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de junio de 1948. — **Maximiano Errázuriz.**

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 19 horas, 2 minutos, con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 9 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 15 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. PROYECTO QUE DECLARA FUERA DE LA LEY AL PARTIDO COMUNISTA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto sobre defensa del régimen democrático.

Tiene la palabra el Honorable señor **Durán**.

El señor **Durán**.— Honorable Senado:

En la sesión del 14 de enero último, al discutirse en esta sala el proyecto sobre otorgamiento de facultades extraordinarias al Presidente de la República, expresé, en nombre de los senadores radical-democráticos y agrario-laboristas, que era necesaria y urgente la dictación de una ley de carácter permanente que franqueara los medios para defender la democracia de los ataques encubiertos u ostensibles que contra ella vienen realizando sus enemigos, lo que evitaría que el Ejecutivo estuviera frecuentemente solicitando del Parlamento esa clase de atribuciones.

Chile amagado en sus cimientos.

El proyecto que en estos momentos estudia el Honorable Senado responde, pues, a esa necesidad de dar al Ejecutivo medios eficaces para defender permanentemente el régimen democrático, amagado en sus cimientos más profundos —en Chile como en todos los pueblos— por la acción revolucionaria del comunismo internacional.

Ante una iniciativa de tanta trascendencia como ésta, deseo, señor Presidente, definir claramente mi criterio y, por lo tanto, la posición que me corresponde asumir como Senador de la República y como miembro de un partido cuya organización se hizo necesaria precisamente para salvaguardar la integridad de los principios democráticos que fueron la razón de ser del viejo radicalismo.

El transecurso del tiempo y múltiples hechos que el País conoce, han dado la razón a los que miramos con inquietud el avance alcanzado en Chile por el Partido Comunista. El proyecto que ahora estudia el Honorable Senado es la plena confirmación de esos patrióticos temores.

No es una expansión ideológica.

No nos habríamos sentido temerosos ante ese avance, si se hubiera tratado de una expansión ideológica, es decir, de esas nobles luchas cívicas de persuasión que todos los grupos políticos entablan para divulgar sus principios y para difundir en el ciudadano la necesidad de intervenir en la cosa pública, logrando de este modo la reunión de inspiraciones y esfuerzos que tiendan, en último término, al engrandecimiento del País y a la dignificación del individuo.

No era esto, naturalmente, lo que suscitaba nuestros temores, porque, en realidad, por avanzadas que sean las ideas, si éstas son lícitas y luchan dentro del mismo marco y con los mismos medios que sus rivales, no podrían provocar inquietud en ningún espíritu sensible al ritmo de las evoluciones que viene experimentando el mundo en estos últimos tiempos.

Lo que nos hace mirar con temor el avance del comunismo, es su doctrina de acción directa de fuerza revolucionaria; su

indisimulable carácter totalitario, a pesar de encubrirse con el ropaje democrático; sus procedimientos encaminados a socavar la vida jurídica y económica de los pueblos; su táctica dirigida a exaltar el materialismo, con desprecio de los valores del espíritu, haciendo así más honda la crisis moral que sacude a las masas; su dependencia absoluta de orientaciones y consignas extranjeras, y su infiltración en los organismos y entidades de raigambre democrática, para obsorberlos y convertirlos en instrumentos de sus fines disociadores.

Otras causas que hacen repudiable el comunismo.

Estas son, señor Presidente, las causas fundamentales que hacen repudiable la existencia del comunismo internacional en los países democráticos; pero, además, pueden señalarse otras para demostrar inequívocamente que sus doctrinas, a las cuales se les quiere dar vigencia permanente, atribuyéndoles la virtud de ser liberadoras del proletariado, son caducas y constituyen una mixtificación de que se hace víctima a la ignorancia popular.

En efecto, a medida que el tiempo transcurre va haciéndose más profundo el convencimiento de los filósofos, de los sociólogos, de los economistas y de los políticos, en el sentido de que la casi totalidad de las ideas marxistas expuestas durante el siglo XIX en diversas obras que dominaron en aquella época y particularmente en el "Manifiesto Comunista", lanzado el año 1848, constituyen errores que las convierten en simples utopías, dañinas a las propias clases a quienes se les promete liberarlas de la injusticia social.

Después del congreso celebrado en La Haya el año 1872, aparece, con el reconocimiento de esos errores, la primera escisión del marxismo. Surgen, entonces, dos ramas: el sindicalismo revolucionario de tendencias extremas, y el neomarxismo posibilista y reformista, cuyo jefe fué el alemán Eduardo Bernstein, que se había distinguido como fervoroso discípulo de Marx.

En su obra "El Socialismo Evolucionista", Bernstein reconoce lo insostenible de las teorías marxistas y expresa, entre otras cosas, lo siguiente: "La moderna clase

obrero asalariada no es la masa homogénea, desligada por igual de todo lazo de propiedad, familia, etc., que se pronostica en el "Manifiesto Comunista". Grandes porciones de ella se elevan a la condición de pequeños burgueses. No es necesario ser panegirista de lo actual — agrega, refiriéndose al momento en que hace la crítica — para reconocer el importante progreso que desde la época del Manifiesto se ha llevado a cabo en la situación civil y política del obrero. No hay duda, termina diciendo, de que Marx escribió su teoría bajo la impresión de las circunstancias de entonces".

La utopía marxista

No es éste el único juicio que reconoce la utopía marxista. Al movimiento reformista, que las impugna por su inconsistencia, se unen más tarde otros hombres convencidos de que las doctrinas que ellos primitivamente admitieron y con que se intentó alucinar al proletariado del mundo, carecen de realidad y de comprensión de los problemas sociales. Jaurés, el ardoroso socialista francés, muerto al iniciarse la primera guerra mundial, vó claro, en los comienzos de este siglo, el fracaso de las ideas esparcidas por Marx y Engels, y las impugnó en defensa del socialismo y de los intereses proletarios. Cuando analizó el principio marxista, referente al método para que las masas tomen el poder por la fuerza revolucionaria, tuvo la valentía de declarar en su obra "La ruta del socialismo", lo siguiente: "Voy a discutir especialmente esta idea de Marx. Tómese la en conjunto o en parte, resulta anticuada. Procede o de hipótesis históricas agotadas o de hipótesis económica inexactas; "y cuando estudió a fondo el contenido de la teoría sobre empobrecimiento creciente del proletariado, que según Marx, debe ser causa motriz de la revolución destructora del capitalismo, la rechazó con estas frases:

"Marx tenía necesidad de un proletariado infinitamente empobrecido y desnudo, en su concepción dialéctica de la historia moderna. El proletariado, para ser en la dialéctica hegeliana de Marx, el momento humano, para ser verdaderamente la idea misma de la humanidad, debía hasta tal punto estar despojado de todo derecho social, que la humanidad única, infinita en desgracia y en derecho, subsistiese en él". "Marx se engañaba — agrega —: no es de la pobreza absoluta de donde puede venir la liberación absoluta.

En el obrero moderno hay toda la parte de humanidad conquistada por la abolición de los salvajismos y de las barbaries primitivas, por la abolición de la esclavitud y de la servidumbre. Poco importa la interpretación que se haya querido dar al pensamiento de Marx. Lo esencial es que ninguno de los socialistas contemporáneos acepta la teoría de la pauperización absoluta del proletariado. Los unos abiertamente, los otros con precauciones infinitas, algunos con maliciosa bonhomía, todos declaran que es falso que en el conjunto la condición económica material del proletariado haya empeorado. Las hipótesis histórica y económica, de donde debía salir, según el pensamiento del Manifiesto Comunista, la repentina revolución proletaria, la revolución de dictadura obrera, están desacreditadas".

Así juzga Jaurés las teorías con que se quiere engañar a las clases populares.

Estas impugnaciones que corresponden al pensamiento socialista puro, demuestran la inconsistencia de las doctrinas surgidas en 1848 con miras de liberación del proletariado, doctrinas que, además, con el correr del tiempo, han perdido su carácter de tales para derivar en un pretexto alrededor del cual han prosperado simples objetivos de expansión política o de personalismo totalitario, encarnado ya en un Lenin, ya en un Trotzky, ya en un Stalin.

Al marxismo no le interesa el proletariado

Se engaña, pues, cuando se asevera que son las ideas marxistas las que están llamadas a elevar la situación social, económica y espiritual del proletariado. Y este engaño aparece más claro si se considera que al cabo de un siglo de haber sido lanzado el Manifiesto Comunista, su contenido no corresponde ya íntegramente al momento actual. El proletariado en general no es la masa totalmente pauperizada, indefensa, desvalida y abandonada que habría podido servir a los móviles marxistas; por el contrario, está amparado y defendido por la abundante legislación que en su beneficio y en reconocimiento de sus derechos se ha dictado en todos los países del mundo. El esfuerzo del hombre se ha valorizado para asegurarle condiciones humanas de vida; las condiciones de trabajo en las fábricas, la vida, la salud y la moral del obrero son objeto de una asistencia que cada día está siendo perfeccionada, y el capital — empujado por la justicia y despojándose en parte de su porfiada intransigencia — ha asumido una actitud de equi-

dad, al comprender que el proletariado es su colaborador y no un simple instrumento de enriquecimiento.

No significa esto, naturalmente, que todas las necesidades y aspiraciones populares estén satisfechas, ni que hayan sido resueltos, como lo exige la justicia social, los problemas que atañen al proletariado. Sin embargo, es indudable que se marcha por un camino — lleno de abrojos, es cierto — que permitirá llegar al desarme de los espíritus y a soluciones de armonía social.

A ello deben contribuir el Estado, como regulador de los intereses en juego; el capital, con su máxima comprensión de las evoluciones que vienen operándose en el mundo y con su renunciamiento a privilegios que lo han hecho odioso; el proletariado, dignificándose a sí mismo, pues sólo su dignificación le dará todos los atributos para ocupar el plano que junto al capital le corresponde.

La acción conjunta de estos tres elementos — Estado, capital y trabajo —, al traducirse en soluciones de bienestar para cada uno de ellos, hará imposible que el comunismo revolucionario siga aprovechándose de las urgentes necesidades populares y enarbolándolas como arma para destruir la convivencia democrática.

La penetración comunista en Chile

La responsabilidad de la penetración comunista en nuestro país, no sólo incumbe a la inercia para abordar y resolver aspectos esenciales de los problemas que interesan a nuestras clases populares, sino al extravío de criterio de que padecieron los sectores dirigentes de la Izquierda, entre los cuales aparece más seriamente comprometido el Partido Radical, por su calidad de mayoritario en esa fenecida combinación.

No deseo renovar las críticas que en otras oportunidades he formulado a este respecto; pero, aunque sea de paso, creo necesario señalar en esta hora, responsabilidades ante la historia.

Se cometió el triple gravísimo error de identificar a la Izquierda con el comunismo revolucionario; de admitir sus orientaciones y sus métodos, y de sobreestimar su aporte electoral, haciendo depender de éste, no sólo el interés de los individuos, sino el de los propios partidos, cuya independencia y cuyos principios doctrinarios quedaban de esta manera subordinados al arbitrio del Partido Comunista.

Cierto es que se ha reaccionado en esta política de sometimiento y de complacencia, pero tardíamente. La Izquierda como organismo ha desaparecido; los partidos que la componían se han fraccionado, con daño para la unidad de acción; y el mismo régimen democrático, para subsistir, ha necesitado y necesita aún buscar garantías fuera de la órbita de los partidos. Estas son, pues, las consecuencias de la docilidad prestada a la penetración comunista.

Una situación rodeada de peligros

Estamos ahora en presencia de una situación rodeada de peligros de tal magnitud, que para conjurarlos no bastan las disposiciones legales vigentes, sino que es necesario una ley de excepción, es decir, de medidas superiores a las ordinarias para garantizar nuestra convivencia democrática.

A pesar de esta evidente necesidad, se han vertido algunas opiniones para impugnar la iniciativa del Ejecutivo desde diversos aspectos, por estimarla inconstitucional o liberticida o contraproducente.

Parece que estas impugnaciones no fueran, en el fondo, otra cosa que la manifestación de una verdadera crisis de las convicciones democráticas y un reconocimiento de la impotencia para resguardar la integridad del régimen.

El objetivo esencial de la ley es proscribir actividades que persiguen implacablemente el trastorno del régimen jurídico establecido en la Constitución y dirigidas, por lo tanto, a hacer tabla rasa de las libertades consagradas por la democracia. Se trata, pues, de defender el conjunto de derechos en que se asienta la vida democrática del País y de reforzar el ejercicio de las actividades lícitas que contribuyen al robustecimiento del orden jurídico establecido. Por razón obvia, la prédica revolucionaria, que persigue la subversión, tiene que ser proscrita.

No hay persecución de ideas

También se impugna el proyecto, maliciosamente, por supuesto, al aseverar que es de persecución a las ideas. Ni el espíritu ni la letra del proyecto tienen ese objetivo, pero le es atribuido con fines simplemente sentimentales, para despertar simpatías hacia el comunismo revolucionario.

Si se tratara de proscribir ideas, habríamos retrogradado a épocas casi primitivas.

No es la índole del proyecto. Bien sabemos, como lo he dicho en otras oportunidades, que el comunismo internacional emplea la acción directa para lograr su predominio. Las huelgas de carácter político, el sabotaje, el trabajo lento para comer la economía de las naciones, el estado de beligerancia en que coloca a sus afiliados y al obrero en general, la incitación a impedir —aun con las armas en la mano— la libertad de trabajar, todo esto no es siembra de ideas ni medio lícito de luchar frente a adversarios inermes para defenderse en ese plano.

La finalidad fundamental del proyecto está definida en el inciso d) del artículo 1.º, que dice: "Cometen delito los que se reúnan, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar el Gobierno legítimamente constituido, conspirar o atentar en cualquiera forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado, o planear el sabotaje, la destrucción, la paralización o cualquier acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del País, ya sea mediante la implantación del trabajo lento o empleando cualquier otro sistema perjudicial a la economía nacional o que perturben un servicio de utilidad pública".

Lo que se proscribía no son ideas, como se ve, sino actividades típicamente revolucionarias, dirigidas a trastornar el régimen legal para adueñarse del poder y substituir el sistema democrático por la dictadura.

Se proscriben los métodos revolucionarios

Es un error creer que estos métodos sean o puedan ser ideas lícitas, pues ello nos conduciría a admitir también como lícitos la sedición, la violencia o el delito mismo, si para justificarlos se les da el rango de ideas.

Es perfectamente natural la proscripción que se hace de esos métodos avasalladores, puesto que ellos no pueden convivir con los principios y con los procedimientos del régimen democrático, sobre todo, porque para destruirlos utilizan dolosamente las libertades que ellos consagran.

Las impugnaciones que en ese sentido se hacen al proyecto carecen, a mi juicio, de asidero sólido, y, como he dicho, parecen evidenciar una quiebra de las convicciones democráticas, o, en todo caso, el propósito de no querer afrontar las responsabilidades

que impone la situación a que ha sido arrastrado el País.

Responsabilidad de los partidos

Sería incomprensible que quisieran desentenderse de esta responsabilidad los partidos políticos democráticos, sobre los cuales pesa el inexcusable deber, no sólo de coadyuvar a la acción gubernativa, sino de defender la organización jurídica del Estado, amenazada por la obra sediciosa del comunismo internacional.

Es sensible, sin duda, advertir que en algunos sectores partidistas no haya una comprensión exacta de ese deber y que por ello se resistan o vacilen en entregar al Ejecutivo las herramientas legales que se requieren para contener el trastorno revolucionario.

Es sensible, repito, porque esa incomprensión puede significar que esos sectores no han recogido de sus yerros la debida experiencia, aun cuando éstos sean la causa de su alejamiento indefinido de las tareas que están llamados a cumplir.

Conviene tener presente que es un gabinete formado al margen de los partidos, que ya solicitó y obtuvo dos veces la dictación de leyes sobre facultades extraordinarias, el que ahora impulsa el proyecto de defensa permanente de la democracia, lo cual indica que para afrontar esta grave situación de emergencia, los partidos políticos no estaban suficientemente disciplinados ni desligados de compromisos o expectativas electorales, para compartir con el Jefe del Estado la tarea y las responsabilidades de gobierno.

Muy claramente se ha referido a este aspecto el Presidente de la República en el Mensaje que leyó en la sesión inaugural de la legislatura ordinaria, al decir: "Frente a la amenaza, que es común para todos, de la penetración comunista y de sus propósitos, permítame que desde esta tribuna pida a los hombres y a los partidos democráticos que rectifiquen algunas de sus posiciones intransigentes, que depongan sus afanes proselitistas y continúen otorgando al Jefe del Estado las herramientas constitucionales y legales para defender nuestra democracia".

Aparece, de lo anterior, que la irresponsabilidad o la indisciplina de algunos sectores políticos los ubica en un plano que desarmoniza con las conveniencias nacionales y contrario a aquél en que la opinión pública quisiera verlos decididamente.

Esto nos lleva a la conclusión de que sólo un gabinete ajeno a los partidos políticos, como el que acompaña al Jefe del Estado, dispone de suficiente autoridad moral y de la debida independencia de criterio para accionar sin manos atadas en defensa de la integridad del régimen democrático.

Por dolorosa que sea esta conclusión, es ineludible llegar a ella.

La organización sindical

No podría dar término a estas observaciones, señor Presidente, sin referirme a las disposiciones del proyecto que modifican el Código del Trabajo en lo relacionado con la organización sindical.

Aunque modificadas o eliminadas las disposiciones aludidas, el solo hecho de que en la Honorable Cámara de Diputados haya prevalecido el criterio de incorporarlas al proyecto, revela una tendencia que parece querer disminuir la necesidad y la importancia de la organización sindical, tal vez creyendo de esta manera abatir la penetración comunista en los sindicatos, tal vez para evitar que éstos sigan siendo utilizados como instrumento político.

En todo caso, y por justificado que pudiera parecer el móvil de esas disposiciones, no es ésa la forma de impedir el predominio político en los sindicatos.

La simple idea, contenida en el artículo 7.º del proyecto, de privar del derecho de sindicación a las personas que fueren excluidas de los registros electorales o municipales, es un gravísimo error, pues importa no sólo desconocerles perpetuamente ese derecho a individuos que en el futuro, aleccionados por la experiencia, pueden renunciar a su afiliación extremista, sino que incitarlos a considerarse abandonados de todo amparo en la lucha por la vida, convirtiéndolos en peligrosos fermentos de odios y rebeldías, porque es indudable que los desposeídos de ese derecho se alzarían siempre como enemigos tenaces del Estado y de la sociedad.

La fórmula más acertada para impedir la influencia de esos elementos extremistas en los sindicatos sería la de inhabilitarlos solamente para formar parte de los directorios, medida menos grave que la de colocarlos al margen del derecho social.

Igualmente extraña aparece la idea que prohíbe sindicarse ni pertenecer a sindicato alguno, a los empleados y obreros que presten sus servicios a las instituciones

fiscales o semifiscales y a los organismos o empresas del Estado de administración autónoma o independiente.

Esta idea, con la cual se amplía el artículo 365 del Código del Trabajo, envuelve el mismo error a que me he referido antes, o sea, dejar al margen de la organización sindical y de sus beneficios a gremios numerosos, cuyos derechos para asociarse no pueden ser desconocidos.

Y, por último, contraría todas las doctrinas modernas sobre obligatoriedad de la sindicación, la simple idea de derogar el inciso segundo del artículo 382 del Código del Trabajo, que establece: "Obtenida la personalidad jurídica del sindicato, se considerarán sindicalizados todos los obreros de la empresa, fábrica o industria"; o sea, se ha querido, con ese intento de reforma, que la sindicación sea meramente voluntaria, lo cual importa, a mi juicio, restar eficiencia a la organización sindical, desarticular la unidad de la clase trabajadora, en circunstancias en que todo aconseja hacerla más estrecha para impedir precisamente que de sus funciones se apoderen agitadores audaces.

Es lamentable que, aun, tras la finalidad de salvar al sindicato de la penetración política, se revelen estas tendencias adversas a la organización sindical, porque ellas importan retroceder en lo que han avanzado las legislaciones de todo el mundo. No se conseguirá por ese camino llegar a resultados beneficiosos para el interés nacional y para las conveniencias positivas de las clases trabajadoras.

Parece incomprensible, señor Presidente, que los sectores democráticos que tratan de defenderse de la expansión revolucionaria del comunismo internacional, apelen a medidas transitorias para lograr esa finalidad y abandonen las soluciones de carácter permanente, como es la de impedir que los sindicatos, dentro de su actual organización, sean simples instrumentos políticos.

Mientras los sindicatos sean botín del comunismo, en ellos se mantendrá encendida la chispa revolucionaria; mientras no se sustraiga a la organización sindical de la influencia de cualquiera corriente política, ella seguirá siendo foco de inquietudes y peligros; mientras no encaremos valientemente la solución de fondo, todos los recursos transitorios serán simples paliativos del mal que nos corroe.

Por eso es, señor Presidente, que yo discrepo del pensamiento del Partido Radical

y del propio Jefe del Estado, en el sentido de impulsar y constituir una Central Única de Trabajadores, porque esto es como abrir un nuevo frente de lucha por el predominio político en los sindicatos, porque es atentar contra la unidad de las clases asalariadas y, finalmente, porque es una forma de continuar desnaturalizando la organización sindical.

Discrepo, también, del criterio de los partidos políticos democráticos que, no queriendo afrontar el problema en su verdadera fase, optan por cerrar los ojos ante la realidad y, lo que es peor, por perpetuar un régimen sindical que es el que sirve de defensa al despotismo soviético para mantenerse en el poder y el instrumento de que se vale el comunismo internacional para su expansión revolucionaria.

Se quiere, señor Presidente, atacar los efectos, pero desentenderse de a causa o, en otros términos, atar las manos del comunismo como partido político, pero dejárselas sueltas como conductor e inspirador de las grandes masas sindicadas.

En otras ocasiones he dicho que el Partido Radical Democrático, de acuerdo con su programa, sostiene el anhelo de que se establezca, tanto en las actividades del campo como en las industriales, la sindicación obligatoria de carácter profesional, condición "sine qua non" para la obligatoriedad, en la certidumbre de que por este medio se conseguirá la unidad de la clase obrera; se obtendrá un mayor poder para los sindicatos en el planteamiento de los puntos de vista que interesan a los trabajadores; se dará solvencia a las asociaciones sindicales para concurrir a la celebración de, contratos colectivos de trabajo, que tan beneficiosos han sido en otros países para el bienestar de los asalariados y para la indispensable tranquilidad social en las industrias y para la estabilidad de las empresas; se hará posible la elevación del nivel físico, moral e intelectual del proletariado chileno, mediante la constante intervención de los sindicatos profesionales en la vigilancia de los seguros sociales y mediante, también, la fundación de escuelas técnicas, bibliotecas, institutos de orientación vocacional con base psicotécnica, de centros culturales y deportivos; se capacitará a los trabajadores para influir, a través de los Consejos y Uniones Sindicales Profesionales — designados con su intervención, conjuntamente con los sindicatos de patrones y empleados —, en la dirección y regulación

de la economía, con lo cual el trabajador así organizado, merced a procedimientos democráticos, participará en elevadísimas funciones de interés público, de las que en la actualidad se halla privado, por la intervención en los azares tumultuosos y perturbadores de la política partidista, a que ha sido arrastrado ilegalmente y sin beneficio alguno para él.

Concordante con estos postulados, tuve el honor de presentar hace poco, al Honorable Senado, un proyecto de reforma de nuestro régimen sindical que mira a reemplazar el actual sindicato industrial o "sindicato chico" de empresa, por el sindicato profesional, y lo hice convencido de que esa reforma será de incalculables beneficios para el País y para la clase asalariada en general. No deseo extender mis observaciones acerca de las múltiples ventajas que, a mi juicio, encierra ese proyecto, porque el Honorable Senado tuvo la benevolencia de escuchar una amplia exposición al respecto.

Sostener que se lesionan las conquistas sociales si se las somete a una revisión que las perfeccione, es un recurso sentimentalista e infundado.

En el caso de nuestra legislación social, ese perfeccionamiento es necesario, no sólo porque así parece aconsejarlo la evolución que se ha producido desde que ella rige, sino porque esas leyes, en su gran mayoría, fueron estudiadas y dictadas apresuradamente debido a que acontecimientos políticos que todos recordamos, las impusieron en esa ocasión con urgencia impostergable.

El proyecto modificatorio del régimen sindical, de que soy autor, no ha tenido aún la suerte de ser considerado por la respectiva Comisión del Honorable Senado, ni en el Gobierno ha habido mayor interés por impulsarlo. Atribuyo esta tardanza al hecho de que otras materias, consideradas de urgencia más inmediata, han absorbido la atención del Parlamento y del Gobierno, y confío en que no exista otra circunstancia que pueda detener el estudio de una iniciativa cuyos alcances estimo inoficioso destacar.

La defensa del régimen democrático

Señor Presidente:

Llego al término de mis observaciones y

debo confesar que, como demócrata y como chileno, no me siento aún satisfecho del debate en que me ha correspondido intervenir en representación de mi partido.

No me siento satisfecho, porque no he visto actitudes congruentes, ni conclusiones armónicas con las premisas que se han sentado.

➤ A mi juicio, se aborda la necesidad de defender el régimen democrático con criterio realmente paradójico.

Se reconoce que la existencia y los métodos del comunismo internacional son perniciosos para la democracia y para el País; pero, al mismo tiempo, se quiere que el comunismo siga existiendo, existencia que es inseparable de sus métodos sediciosos. †

➤ Se nos coloca ante una especie de dilema: si se lo suprime, crecerá subterráneamente y constituirá un peligro mayor que el que ahora representa; si se lo mantiene, proseguirá su lucha implacable contra el régimen legal. †

Nos enorgullecemos de formar parte de la gran colectividad de los pueblos democráticos que han nacido y viven bajo el imperativo ineludible de conservar e incrementar el patrimonio espiritual de la humanidad; pero, lejos de erguirnos para cumplir esa misión, nos abatimos ante el vasallaje del materialismo y entregamos a éste, sin condiciones, las armas más valiosas para su crecimiento y dominio.

Esta actitud, este debilitamiento de la conciencia democrática, esta incomprensible incapacidad para defendernos en comunes esfuerzos, parece invadir a todos los hombres y a todas las colectividades que por espíritu, por origen o por tradición, están llamados a realizar una acción más alta que la que dictan efímeros intereses o fugaces conveniencias.

¿No vemos, señor Presidente, que los partidos de acentuada fisonomía democrática y republicana vacilan o se desorientan frente a la misión que les incumbe en estos momentos?

¿No vemos que nuestros llamados partidos históricos —históricos por su espíritu, por su trayectoria y por los servicios prestados a la República— sufren hondas crisis intestinas a causa de sus vacilaciones para decidir su actitud frente a la

amenaza que se cierne sobre la convivencia democrática?

¿No vemos, señor Presidente, que el Gobierno mismo concede mayor importancia a su iniciativa en lo que atañe al aspecto político del problema, y, en cambio, sortea las soluciones de fondo?

¿No circula de boca en boca, entre la opinión pública, el rumor —ojalá sea antojadizo— de que, en los mismos círculos que colaboran a las tareas del Jefe del Estado, habría divergencias de criterio acerca del proyecto que el propio Ejecutivo ha sometido a nuestra consideración?

En fin, señor Presidente, ¿no vemos que muchas energías se tornan en debilidad y que el inicial ademán de repudio de la acción revolucionaria se suaviza hasta hacerse apaciguante y conciliatorio?

Todo esto es, a mi juicio, un contrasentido.

Se aconseja, señor Presidente, defenderse del peligro que encarna el comunismo internacional, acercándose a las masas, llegando al alma del pueblo, arrebatando a éste de las manos del totalitarismo soviético. Laudable consejo; pero yo estimo que el pueblo necesita ver en nuestra actitud un línea definida y una orientación clara y sincera. No es con vacilaciones ni debilidades como hemos de contrarrestar la acción revolucionaria de los enemigos de la democracia.

Hoy, más que nunca, existe la obligación de definirse y de llegar, por el camino recto, al espíritu del pueblo, para infundirle la verdad inmutable de los principios democráticos y para demostrarle que éstos son los únicos que resguardan los derechos y la intangibilidad de la persona humana.

Y debemos hacerlo, a mi juicio, antes que sea tarde; antes que la opinión pública, sintiéndose definitivamente desilusionada, busque en otras fuerzas, apoyadas en el verdadero sentimiento de la Nación, la dirección que ésta no encuentra en las colectividades y en los hombres que hasta ahora la han conducido.

He dicho.

El señor Bulnes. — Señor Presidente: mis colegas, los Senadores del Partido Liberal, me han hecho el honor de encargarme que defina nuestra posición frente a este proyecto de ley sobre perfeccionamiento

y defensa del régimen democrático; y, al hacerlo, me adelanto a manifestar al Honorable Senado que esa posición corresponde por entero a las declaraciones del programa de nuestro partido y a un mandato explícito y terminante que, por unanimidad, adoptó nuestra última Convención General.

El programa de nuestro partido, dentro de la concepción democrática del Estado, rechaza todo intento de dictadura, cualquiera que sean su sentido y sus propósitos, y fundamenta toda su doctrina en el respeto y en el resguardo de los diversos atributos de la personalidad humana. Como consecuencia, condena y proscribiremos los conceptos que dan vida y forma al comunismo internacional. Y, abocada nuestra última Convención General a la consideración de este problema, dió un mandato terminante a los Parlamentarios del partido de propiciar las medidas legislativas necesarias para declarar al comunismo una asociación ilícita y excluir a sus adeptos de toda función de orden político.

Al votar favorablemente el proyecto en examen, cumpliremos así un deber de carácter imperativo.

El desarrollo del debate alrededor de este proyecto, en la Cámara de Diputados y en el propio Senado, me autoriza a decir que una extraordinaria confusión de ideas y de conceptos está entorpeciendo la visión de muchos de nuestros hombres dirigentes.

Un consenso casi unánime, señor Presidente, del cual sólo se excluyen los propios comunistas, concurre con expresiones elocuentes y que debo suponer sinceras, en un mismo pensamiento y en una igualdad de propósitos substanciales. Se rivaliza en brillo, en imágenes que sugestionan, en razonamientos convincentes, para afirmar el peligro que el comunismo soviético entraña, tanto para la Patria, como para los valores espirituales y morales que constituyen la esencia misma de nuestra civilización occidental, fundada en los principios eternos de los conceptos cristianos.

Todos los oradores, con excepción sólo de los comunistas, han expresado en palabras vívidas cómo nuestra jerarquía de valores espirituales está en peligro de ser subvertida por una acción inspirada en el más abyecto materialismo. Nos han dicho cómo nuestro régimen político — que, en un ponderado equilibrio de autoridad y libertad, garantiza como ninguno otro el desarrollo libre y digno de la personali-

dad humana— está expuesto a ser arrasado y substituído por procedimientos y sistemas que recuerdan los días más tristes y las noches más negras de la historia, las tiranías más viles, los servilismos más crueles. Algunos, con razón, han recordado otras épocas, en que bárbaros de Oriente amenazaron la paz cristiana del Occidente, para decirnos que el comunismo práctico de la Rusia Soviética es una nueva amenaza de la invasión del Occidente por el Asia; con el peligro, agregó yo, redoblado ahora, de ir esa invasión aparejada de una mística ideológica y de tener en el Occidente la complicidad activa de los traidores y la ayuda inconsciente de los ingenuos.

Este consenso verdaderamente excepcional desaparece, sin embargo, tan pronto como de las ideas generales, se pasa a buscar conclusiones de orden positivo; tan pronto como, de la admisión del peligro, se quiere ir a la adopción de las medidas necesarias para conjurarlo.

Hay quienes creen que la acción comunista no puede ser neutralizada mediante medidas de coerción y de orden público como las que contiene este proyecto. El comunismo, dicen, es un fenómeno que tiene su origen en las injusticias del régimen económico-social imperante; por consiguiente, agregan, tal fenómeno sólo puede ser eliminado haciendo desaparecer las causas que lo originan.

No puedo dudar de la sinceridad de los que así piensan; pero sé que están equivocados. Les deseo que no sufran algún día el tremendo castigo de haber tenido culpabilidad en un eventual desastre; de aparecer como involuntarios cómplices; de que la historia no llegue a distinguir entre la traición deliberada y la ayuda inconsciente de los ingenuos y de los pusilánimes.

Los que así argumentan confunden candorosamente el comunismo teórico con las ansias de dominación de una secta internacional, que, dentro del imperialismo soviético, quiere someter al mundo entero a sus designios.

El movimiento comunista que amenaza en estos momentos a Chile y al mundo, no es de esencia económico-social, sino de carácter eminentemente político.

Las desigualdades e injusticias en la convivencia de los pueblos sólo interesan al comunismo en cuanto le proporcionan una magnífica palanca para la consecución de sus finalidades. Al erigirse en defensor de la clase obrera, el comunismo no atiende

a un fin de redención humana, sino que ejercita una muy útil táctica de lucha. Al comunismo no le interesa, como lo ha demostrado sobradamente aquí y en el extranjero, el mejoramiento de las condiciones de vida de las clases populares, sino la conquista por cualquier medio del poder político.

Basta esta sola consideración para comprender que las medidas de mejoramiento económico-social de las clases populares, que nadie rechaza y que todos anhelamos, no son antídoto suficiente contra el peligro que nos amenaza. Por muchos que sean los progresos que se realicen en esta materia, el comunismo no defenderá su acción. Su táctica consiste en estimular de modo progresivo los apetitos y en explotar las pasiones, en forma de mantener siempre vivo el descontento y de crear el odio entre los hombres. Cualesquiera que sean los avances de orden social que se realicen, planteará de inmediato nuevas y nuevas exigencias, en forma que no puedan ser satisfechas. Busca el conflicto para la realización de sus fines; y sólo cuando logra asaltar el poder, cambia bruscamente de actitud. Se convierte desde ese instante en el verdugo implacable de aquellos mismos por quienes aparecía librando las más fervorosas batallas, y conculca violentamente todas sus libertades, para transformarlas en piezas inconscientes de su terrible organización.

Nosotros, señores Senadores, estamos con los conceptos que inspiran el proyecto en debate. Creemos, como ya lo he dicho, que el comunismo representa una amenaza de tipo esencialmente político, y por eso queremos armas políticas para combatirlo. Concurriremos con nuestros votos a que se prohíba la existencia del Partido Comunista de Chile, a que se pene como delito el hecho de pertenecer a él, o de coadyuvar a su acción; a que se excluya a sus miembros de las funciones públicas, y a que se impida su nefasta influencia en el campo sindical.

Frente a un peligro político, concurrimos a aceptar defensas de orden político; y nos extraña que el debate haya podido desplazarse a consideraciones de otro carácter.

Se nos dice que las desigualdades sociales de nuestro actual régimen son las que provocan la amenaza comunista. Y para combatir esa amenaza, se propicia tan só-

lo el hacer desaparecer posibles injusticias. Unos hablan del incremento de la producción; otros ponen su acento y su énfasis en un régimen que distribuya mejor y más justamente los bienes que constituyen riqueza.

¡Qué lamentable incomprensión del problema político en que nos debatimos, revelan estas ideas tan humanitarias, tan seductoras, pero tan simplistas!

Todos admitimos que la línea matriz de nuestra política económica debe encaminarse al incremento de la producción; pero todos sabemos también que sólo el trascurso lento de los años dará resultados apreciables en el proceso consiguiente; y, entre tanto, la amenaza comunista es una realidad urgente, inmediata, ineludible. Y no podemos olvidar tampoco, señores Senadores, que todos los medios y procedimientos que conducen a una efectiva mayor producción y al aumento consiguiente del nivel de vida popular, son sistemáticamente interferidos por la acción política del comunismo.

Si quisiéramos resumir las diversas ideas que se exponen para impulsar la producción, llegaríamos a dos conceptos que son los fundamentales: más capitales, más trabajo. Y vemos, sin embargo, que todo el esfuerzo de búsqueda de capitales, toda la política de atracción de riquezas al País, son combatidos o interferidos, con irreductible constancia, por la acción política del comunismo. En el Parlamento, se resisten las leyes que tienden al restablecimiento de nuestro crédito y de nuestro prestigio exterior; en la prensa y en los mítines, se propicia el alejamiento político de las naciones que pueden prestarnos ayuda; en el campo sindical, la huelga revolucionaria procura atemorizar al capital y hacerlo huir de nuestro país. Necesitamos de más trabajo y de mejor rendimiento. Si no se puede realizar la huelga, allí están el sabotaje y la resistencia pasiva dentro de la nueva fórmula del trabajo lento.

Olvidando las realidades, se insiste, sin embargo, en que a una amenaza de origen económico, hay que oponer una defensa económica.

Vuelvo a decir que la amenaza no es de origen económico, sino de orden político. Y será imposible abordar y realizar el proceso económico de desarrollar nuestra producción — única manera de mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo —, sin emprender antes una enérgica y decidida

acción política para eliminar, por la coerción, y en la forma que sea necesaria, del sindicato y de las funciones públicas, a quienes, olvidando toda consideración de orden patriótico, y según directivas internacionales, quieren arrastrarnos a la desorganización y al caos.

No desconocemos que en Chile, como en todos los países y en todo régimen, hay desigualdades económicas que despiertan los sentimientos de los hombres de corazón bien puesto, en el noble afán de tratar de corregirlas.

Pero no aceptamos que, como se pretende hacerlo, se atribuyan esas desigualdades al sistema de capitalismo liberal que imperó en nuestra economía, y que desgraciadamente ha sido deformado por las excesivas intervenciones del Estado. Esas desigualdades son inherentes a la condición humana; han existido en todos los tiempos y en todos los regímenes, porque Dios no dió a todos los hombres la misma inteligencia, ni la misma capacidad, ni el mismo espíritu de trabajo, ni la misma fuerza moral para la ordenación de sus actos. Y será ley de la vida que continúen subsistiendo, sin perjuicio de que la acción del Estado se haga sentir en protección del débil contra el más fuerte.

Las diferencias humanas no son la obra del liberalismo económico, especialmente dentro de su concepción moderna. Y así vemos que la nación en que más se respeta el concepto de la libre empresa y de la iniciativa individual, como son los Estados Unidos de Norteamérica, es la que ha podido brindar a sus hijos una mayor felicidad moral y material. Y vemos que esta nación, liberal por esencia, es hoy la hija generosa a que recurren en amparo las naciones de la vieja Europa, pese a que algunas de ellas han renegado de esos conceptos de libertad, que hoy les permiten recibir el sustento para sus hijos, y que, para mañana, les preparan los elementos indispensables para su reconstrucción.

El comunismo nacería, según se nos dice, de las desigualdades económicas del actual régimen. ¡Qué falso concepto! ¡Qué incomprensión de un fenómeno político mundial!

¡Fué por desigualdades económicas, señores Senadores, por lo que sucumbieron a golpes terribles del sovietismo ruso, Estonia, Lituania, Letonia, las hermosas y progresistas repúblicas del Báltico!

¡Fué para remediar desigualdades eco-

nómicas para lo que la marea comunista ahogó en sangre a la heroica Polonia?

Y Yugoslavia y Albania y Hungría y Rumania, se encuentran entregadas a las más feroces de las tiranías, en razón de problemas económicos?

Y la heroica Grecia y la China milenaria ¿se debaten en luchas titánicas y derraman a raudales la sangre de sus hijos, por problemas de carácter económico?

No, señores Senadores; hay conceptos que no se pueden sostener. No se trata de problemas de carácter económico; se trata quizás de la más grave de las amenazas políticas que ha enfrentado el mundo en el curso de su historia. Es el imperialismo asiático que vuelve sobre Europa y que alcanza ahora a los pueblos de América, para juzgar al mundo bajo formas y sistemas inspirados en el más nefasto y en el más terrible materialismo.

La lucha se encuentra planteada entre estos nuevos conceptos y la democracia, entre las hordas de Oriente y los pueblos de Occidente, espiritualistas y cristianos.

En esta lucha, cada pueblo y cada hombre debe asumir su puesto. Es necesario enfrentar el problema en sus verdaderos términos, y oponer a esta acción imperialista de orden político todos los recursos y todas las energías. Es necesario contrarrestar, en la forma y con los procedimientos que las circunstancias exijan, y sin otra restricción que el ajustarse siempre a los dictados de la ley, la acción de desquiciamiento que el comunismo desarrolla para asaltar el poder.

Otra habría sido la suerte de las desgraciadas naciones del Oriente europeo si sus gobernantes hubieran comprendido a tiempo la naturaleza del peligro que los amenazaba, y se hubieran enfrentado contra los animadores de afuera y contra los traidores de adentro. Pero no tuvieron quizás la visión del problema, y, en todo caso, no tuvieron la resolución necesaria para adoptar las medidas políticas indispensables. Contemplaron pasivamente cómo el comunismo se infiltraba en sus masas, en sus sindicatos, en sus Municipalidades, en sus Parlamentos, en sus policías, en sus fuerzas armadas. En esos países había también teóricos ingenuos y cómplices inconscientes que execraban de las medidas de orden político y ponían toda su fe en una acción de convencimiento, o en una acción económica y social. Hoy los que no han sido asesinados, mueren por su propia mano, o vagan en el destierro lloran-

do las miserias de sus patrias y confesando sus errores.

No queremos nosotros para Chile igual destino, ni queremos echar sobre nuestros hombros tan trágica responsabilidad.

No, señores Senadores. Nosotros tendremos visión para prevenir y virilidad para defendernos.

No queremos perseguir ideas. Si el comunismo fuera sólo una doctrina filosófica, o un postulado económico, lo resistiríamos dentro del plano superior de las ideas, en el terreno de la libre discusión, para llevar a los espíritus el convencimiento de su inconveniencia y de su impracticabilidad. Pero el comunismo no es ya eso; es una acción en marcha que quiere alcanzar el poder político fuera de las formas de la democracia, mediante golpes de audacia y de fuerza, como lo hicieron primeramente en Rusia y han venido repitiéndolo en las diversas naciones que han logrado someter. El comunismo no busca el convencimiento, sino la dictadura, más que la dictadura, el establecimiento de la tiranía de unos pocos que se imponga sobre la conciencia y las personas de los demás.

Debemos enfrentarlo en el verdadero carácter que reviste.

Si nuestras leyes, dentro de los conceptos de libertad que las inspiran, dejan el camino abierto a la posibilidad de una traición, debemos enmendarlas, para someter y castigar a los que la intenten.

Si nuestros conceptos democráticos han permitido asilarse en ellos a los que pretenden derribar violentamente nuestras instituciones, debemos condicionar la libertad, preservándola para el bien, y negándola para que, a su amparo, puedan cometerse los delitos que importan tales propósitos. ↓

Por eso aceptamos el proyecto en debate; y al hacerlo, perseveramos en la línea realista de combate al comunismo, de que nunca nos hemos apartado.

Otros podrán disputarnos preeminencia en declaraciones verbalistas, en la estridencia de actitudes, en posiciones espectaculares en momentos circunstanciales; pero el Partido Liberal no cede a ninguno el puesto de honor que, dentro de las realidades, ha

conquistado en esta lucha. Nuestro propio paso por el Gobierno en el primer gabinete del Excmo. señor González Videla, en que figuraban miembros del Partido Comunista, es, sin duda alguna, y como ya nadie puede dejar de reconocerlo, uno de los grandes servicios que nuestra colectividad ha prestado a la República.

Haciendo el mayor de los sacrificios, hubo de concurrir al Gobierno en esas condiciones.

Las circunstancias eran excepcionales. El Excmo. señor González Videla, a cuya elección había contribuido el Partido Comunista, era un convencido de que podría obtener su colaboración leal dentro de las formas de la democracia, en absoluto respecto a la Constitución y a las leyes. Los había invitado al Gobierno, creando así un hecho, una situación que había que enfrentar dentro de las realidades y en toda su inmensa gravedad. Invitado también el Partido Liberal, se creyó en la ineludible obligación patriótica de aceptar. Era necesario llevar la lucha en contra del comunismo adonde éste se encontrara; iba al Gobierno, había que aprovechar la oportunidad para ir a enfrentarlo dentro del propio Gobierno.

Comprendíamos que, según el criterio simplista con que se juzgan en general los acontecimientos políticos, esta actitud podría ser explotada en contra de nosotros; y en medio de la incomprensión, aun de muchos de nuestros propios correligionarios, seguimos el camino que nos dictaba nuestra conciencia y afrontamos esta inmensa responsabilidad cívica.

Así llegaron los Ministros liberales al Gobierno, y, en una lucha intensa de cada momento, contribuyeron a descender la venda que obscurecía la visión del Presidente de la República, y a convencer al Jefe del Estado de que la presencia del Partido Comunista era un peligro para nuestras instituciones y para nuestras fórmulas esenciales de convivencia. Y se mantuvieron firmes en sus cargos, hasta que pudieron arrastrar en su caída a los representantes del comunismo.

Los que no comprendieron nuestra actitud en el primer momento, la han comprendido después, y ya nadie tiene el derecho, si quiere ser sincero, de perseverar en las críticas de aquellos días. Por el contrario, existe ya consenso unánime, en la opinión independiente del País, sobre el inmenso servicio que mi partido prestó a la Repú-

blica en uno de sus momentos más delicados.

Gracias en gran parte a nuestra obra y gracias al reconocido patriotismo del Excmo. Señor González Videla, que no vaciló en confesar su primitivo error y enmen- dar violentamente los rumbos, volvemos hoy a sentir el orgullo de ser chilenos, de ver a nuestro país colocado franca y decididamente en el frente de las naciones democráticas, y encaminándose en el interior por la senda del orden y de la paz, de la garantía de todos los derechos y del perfeccionamiento de sus instituciones mediante esta propia Ley de Defensa de la Democracia.

Estamos convencidos, como ya lo he dicho, de haber prestado un inmenso servicio, y rechazamos toda insinuación abierta o velada de que en alguna oportunidad mi partido haya quebrantado su invariable línea de intransigencia frente a las actividades de la acción comunista.

Aunque nos encontramos sólo en la discusión general de este proyecto, deseo referirme, siquiera brevemente, a algunas materias que son propias de su discusión particular; y lo haré por la importancia especial que ellas revisten, en cuanto se relacionan con la constitucionalidad de algunas de sus disposiciones.

Son fundamentalmente dos las objeciones de carácter constitucional que se han formulado.

La primera concierne a la inhabilidad que se establece para que los comunistas puedan ser inscritos en los registros electorales, y consiguientemente, ser elegidos para cargos de representación popular. La segunda es la disposición de uno de los artículos transitorios, que, como lógica consecuencia de aquella inhabilidad, ordena la cancelación de sus actuales inscripciones.

Debo decir que ni a una ni a otra les encuentro antecedentes ni razones que las justifiquen. Me haré cargo de ellas en la discusión particular del proyecto; pero quiero avanzar que la aplicación invariable de la Constitución, desde su dictación, en 1833, y también con posterioridad a la reforma de 1925, ha sido que la ley puede crear nuevas inhabilidades; y es así como la propia ley actualmente vigente sobre inscripciones electorales niega el derecho de inscribirse, o sea, de ser ciudadanos electores, y, en consecuencia, de ser elegidos, a los sub-

oficiales y a la tropa de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de Gendarmería, a los miembros del clero regular y a otras varias categorías de chilenos, sin que esas inhabilidades estén específicamente establecidas en la Constitución Política del Estado. Nadie jamás, en el transcurso de más de un siglo, reclamó de tales preceptos, y, sin embargo vemos hoy que algunos se resisten a aplicar un tratamiento análogo a los miembros de asociaciones que, con el aplauso del País entero, la ley está declarando ilícitas.

Pero hay todavía un argumento, si se quiere, más decisivo.

Me refiero a la situación política de la mujer. La Constitución no distingue entre hombres y mujeres. Sin embargo, la mujer —la mitad de nuestra población— ha sido privada del derecho a elegir y de ser elegida, por simples disposiciones legales, sin que jamás voz alguna se levantara para impugnar la constitucionalidad de tales disposiciones. Y ahora mismo se encuentra en tramitación un proyecto de ley —aprobado, según entiendo, por la unanimidad del Senado— en que se confieren a la mujer aquellos derechos, sin acudir tampoco a una declaración constitucional.

Me parece que la situación es de una evidencia incontestable.

Esto por lo que hace al primer punto.

En cuanto al segundo, o sea, a la eliminación de los nuevos inhábiles de los actuales registros, es meramente consecuencia de la situación anterior.

Si se admite que la ley puede crear nuevas inhabilidades, hay que reconocerle la facultad de eliminar de los registros en vigencia a los que sean alcanzados por ella. Basta considerar que el procedimiento podría alterarse con mucha facilidad, sin afectar a la finalidad buscada, y en forma que toda objeción tendría que desaparecer. Podría la ley declarar caducados los actuales registros y llamar a nuevas inscripciones, de las cuales debería necesariamente excluirse a los afectados por las nuevas inhabilidades. Tendríamos, así, logrado el mismo propósito, con sólo otro procedimiento de forma; lo que demuestra, sin lugar a ninguna duda, que la disposición, en su fondo, no hiere nuestros preceptos constitucionales.

Termino, señor Presidente. Y quiero hacerlo con una invocación fervorosa al patriotismo de todos los espíritus verdaderamente democráticos.

Pido a todos que, con el alma puesta en la defensa de nuestra cultura y en los intereses de nuestra patria, enfrentemos unidos el gran peligro que nos amenaza; que comprendamos toda su enorme gravedad y todos sus vastos alcances; que sepamos ser decididos en la defensa, tanto como el enemigo es duro en el ataque.

Depongamos, señores Senadores, pequeñas diferencias y distancias doctrinarias, que no son urgentes de debatir; atendamos tan sólo a los grandes principios que a todos los demócratas nos son comunes; unamos nuestros esfuerzos y nuestras voluntades; comprendamos que nuestras instituciones estarán fatalmente perdidas si no hay armonía entre los nuestros; miremos, como ejemplo, a los pueblos mártires que ya sucumbieron ante la acción del comunismo, que hoy ha puesto su vista en nosotros y en nuestra América.

Mientras el enemigo demuestra feroz y porfiada unidad de medios y de propósitos, no dilapidemos nuestros esfuerzos en pequeñas discusiones sobre las armas y las tácticas por emplear. No tengamos debilidades con quienes, si les permitimos triunfar, sabrán darnos la más cruel y dura lección de fortaleza.

Unámonos, señores Senadores. Pasada la emergencia y conjurado el peligro, habrá todo el tiempo de la historia de Chile para volver cada cual a la ruta en que cree poder hallar, para la Patria y sus hijos, una mayor felicidad y un mejor destino.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Duhaldé**. — Creo que estoy inscrito a continuación, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Su Señoría está inscrito a continuación del Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si el Honorable señor Contreras Labarca desea ceder la palabra a Su Señoría...

El señor **Contreras Labarca**. — Prefiero hacer uso de mi derecho.

La tragedia que la democracia chilena está viviendo en estos momentos es consecuencia de la ignominiosa traición de que ha sido víctima.

En la historia política de nuestro país, se registra, sin duda, más de un caso de traición. Deseo recordar en esta oportunidad uno de ellos que ilustra ampliamente la situación existente en Chile en la hora

actual. Me refiero al caso del indio degenerado llamado Andresillo, que vendió a Caupolicán, el formidable jefe de la resistencia contra el opresor español. Alonso de Ercilla y Zúñiga, en "La Araucana", describe al miserable traidor en los términos siguientes:

"Raras veces veréis que el alevoso en estado seguro permanece, de nadie amado, a todo el mundo odioso; que el mismo interesado lo aborrece: amigo en todo tiempo sospechoso, aunque trate verdad no lo parece, y al cabo no se escapa del castigo que la misma maldad lleva consigo.

"Si en ley de guerra es pérfido el que (ofende

debajo de seguro al enemigo, ¿qué será aquél que al enemigo vende la libertad y la sangre de amigo, y el que con rostro leal pretende ser traidor a su patria, como digo, poniéndole con odio y rabia tanta el agudo cuchillo a la garganta?

"Guardarse puede el sabio recatado del enemigo público conocido, del perverso, insolente, del malvado, pero nunca del traidor nunca ofendido, que en hábito de amigo disfrazado, el de nudo puñal lleva escondido; no hay contra el desleal seguro puerto ni enemigo mayor que el encubierto".

Chile ha sido cobardemente traicionado, las instituciones fundamentales del País demolidas, la dignidad e independencia nacionales mancilladas; la Constitución Política del Estado escarnecida, las conquistas sociales de obreros y empleados suprimidas.

Las fuerzas populares, victoriosas en la jornada del 4 de septiembre, están sometidas a las más abominables persecuciones y vejámenes; miles de dirigentes del movimiento obrero y democrático padecen en las cárceles y en los campos de concentración; la clase obrera y el pueblo sufren los estragos del hambre, la miseria y la desocupación, a manos de una pandilla de aventureros y traficantes sin principios y sin patriotismo.

Junto a la responsabilidad del señor González Videla, está la de la dirección nacional del Partido Radical, que sin escrúpulos de ningún género, ha pisoteado sus compromisos y doctrinas, que, en otros tiempos, lo hicieron una organización respetable ante las fuerzas democráticas.

Todo su pasado de lucha por el progreso social, por el perfeccionamiento de las instituciones democráticas, por el sufragio universal, por la soberanía popular, por "los derechos de las clases desposeídas"—valioso acervo político a pesar de sus vacilaciones y contradicciones—, ha sido borrado de su historia con un sólo manotazo audaz y cínico.

La agresión del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), al romper, por instrucciones de Washington, la alianza con la clase obrera y las masas populares, ha transformado al radicalismo en un apéndice más de las fuerzas reaccionarias, en un juguete del imperialismo interfacional y en el campeón de los privilegios de la oligarquía, del obscurantismo, de la intolerancia y de la regresión política y social.

Los jefes del Partido Radical son culpables de esta hora de oprobio que vive la República al coligarse con las fuerzas más cavernarias y al servir las conveniencias del clericalismo, empeñados en instaurar un régimen inquisitorial de persecución a las ideas, de abolición de las libertades de conciencia, opinión, asociación, prensa, reunión y huelga, de atentados a la cultura y de mayor opresión y explotación de las masas trabajadoras. Ellos son culpables de que el Partido de los Matta y de los Gallo pase a ser el partido de Mr. Marshall y de don Luis Alberto Cuevas, el partido de las leyes de esclavización de los obreros agrícolas y campesinos, de las facultades extraordinarias y de este maldito proyecto.

Su destino está ya sellado para siempre, y será el mismo que la historia reserva a los perjuros y falsarios, que, declarándose enemigos mortales del proletariado y del pueblo, son, por la fuerza de las cosas, traidores a la Patria.

El señor **Vásquez**.— Reclamo, señor Presidente, por estas expresiones.

El señor **Contreras Labarca**.— No tiene nada que reclamar.

El señor **Vásquez**.— Los dirigentes del Partido Radical no pueden ser considerados como traidores a la Patria.

El señor **Contreras Labarca**.— No tiene nada que reclamar, porque estoy proclamando la verdad.

El señor **Vásquez**.— Reclamo, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Pido al Honorable Senador que retire las

palabras "perjuros" y "traidores a la Patria".

El señor **Lafertte**.— Cuando a nosotros, los comunistas, se nos dice traidores a la Patria...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Quién ha calificado así a Sus Señorías?

El señor **Lafertte**.— ... entonces sí que se dejan las palabras sin retirarse.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tenga la seguridad, Honorable Senador, de que yo llamaré al orden al Senador que use estos términos para referirse a Sus Señorías.

Mientras tanto, mantengámonos en el nivel de cultura que corresponde al Honorable Senado. Creo que todos los conceptos pueden ser expresados en buena forma.

El señor **Guevara**.— ¡Diremos "radicales", de aquí en adelante...!

El señor **Contreras Labarca**.— Estoy planteando hechos ciertos, señor Presidente, en la forma que corresponde, y diciendo exclusivamente la verdad.

El señor **Vásquez**.— Pero no tiene necesidad de emplear adjetivos hirientes para los miembros del Partido Radical.

El señor **Contreras Labarca**.— La fuerza de mis expresiones no reside principalmente en las palabras mismas que empleo, sino en los hechos; y los hechos condenan a los dirigentes del Partido Radical, en la forma más terminante, ante la opinión pública de Chile.

El señor **Vásquez**.— Los radicales estamos defendiendo el régimen democrático.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Sus Señorías defienden los negocios...!

El señor **Vásquez**.— Defendemos la democracia, para que los comunistas no sigan mixtificando a la opinión pública.

¡El Partido Radical tiene su historia, Honorable Senador!

El señor **Contreras Labarca**.— Renegando de los principios que inspiraron la creación del Frente Popular y de la Alianza Democrática, el CEN radical encabeza hoy la quinta columna de Wall Street, la coalición del dólar, la "camarilla execrable" del anticomunismo, que el pueblo se encargará de barrer muy pronto en un vendaval tempestuoso que, sacudiendo hasta sus raíces a la Nación, hará que caigan las frutas podridas y permitirá que florezca una nueva y pujante democracia popular que asegure la felicidad de cinco millones de chilenos.

En su discurso de fundamentación de este denigrante aborto jurídico, el Ministro del Interior no ha podido recurrir, como en otras ocasiones, a las burdas patrañas de los "complot comunistas" y los "planes de sabotaje", que no existieron sino en la imaginación de los despreciables esbirros que, por orden de sus amos, deseaban crear en el País un estado de histeria y de terror, propicio a cualquier zarpa-zo contra las libertades populares.

Ese discurso —que se caracteriza, como diría un orador, por la pobreza de Job en materia de ideas y por la opulencia de Crespo en materia de lugares comunes—, ha recurrido ahora a otra fuente de informaciones.

El diario oficial "La Nación", ha venido publicando canallescadas informaciones que le han sido proporcionadas por los provocadores y espías que el Gobierno de Estados Unidos tiene destacados en nuestro país para minar la democracia, difamando al Partido Comunista y a sus hombres, publicaciones que no merecen los honores de una rectificación, pues, por su vileza y falsedad, no pueden engañar a ninguna persona sensata. Sin embargo, tales infundios y mentiras son bien acogidos y bien pagados en los círculos oficiales, y los subhombres del anticomunismo las emplean para elaborar consideraciones "jurídicas" que sirvan de justificación a la tentativa de guillotinar la democracia.

El debate está dando lugar a algo así como a un concurso para redactar el mejor "Manual del Perfecto Anticomunista".

Se reconoce que el proyecto contiene monstruosas aberraciones de orden jurídico y político, que es contraproducente, inepto y torpe; pero, ¡singular actitud!, tales críticas no tienden a destruirlo, sino a refinarlo, a hacerlo más efectivo, a desarmar a las masas en la lucha contra la ley. ¡Se le quiere transformar en un veneno que el pueblo pueda tomar sin repugnancia!

Estamos escuchando un verdadero concierto de voces anticomunistas, y son pocos los que tienen el coraje de proclamar la verdad de que el proyecto, de principio a fin, es una máquina infernal que subvierte el régimen republicano y democrático representativo de Gobierno y quebranta el orden constitucional.

Todos, salvo honrosas excepciones, están de acuerdo en destruir el comunismo y rivalizan en la argumentación sofisticada para

demostrar que existe oposición entre democracia y comunismo.

¿Quiénes son los flamantes demócratas que así opinan?

Son los que defienden a todo trance la conservación de las supervivencias feudales; los que quieren que el País continúe viviendo bajo el yugo de la encomienda y el inquilinaje; los que defienden el mantenimiento de la opresión del País por la banca internacional, que nos condena a la condición de país agrario, atrasado, productor de materias primas y de un nivel de vida infrahumano. Son los que se preparan desembozadamente para eliminar del Congreso Nacional, mediante argucias legales, a cinco Senadores y quince Diputados que tienen el orgullo legítimo de ostentar su título de representantes de la Nación, derivado de la voluntad popular limpiamente expresada. Son los que pretenden restringir aún más el poder electoral, borrando de una plumada, con una frivolidad y desvergüenza que pasman, a la clase obrera de la vida cívica, declarándola delincuente por el solo hecho de sustentar determinadas ideas y privándola de derechos y conquistas que son imprescriptibles. Son los que, hipócritamente, charlan sobre el "principio de la defensa de los derechos inalienables de las minorías" como rasgo característico del régimen democrático, y no tienen empacho en privar de sus derechos constitucionales al Partido Comunista, que ocupa el primer lugar entre los partidos políticos por su fuerza electoral. Son los que, en medio de una desenfrenada propaganda chauvinista, no vacilan en incorporar a Chile a los planes de conquista de Wall Street y transformarlo en una simple colonia yanqui.

¡He aquí los demócratas de cartón que se atreven a injuriar al proletariado y al Partido Comunista, que constituyen, sin duda alguna, el alma de la Nación y su más sólida fuerza de resistencia contra la reacción nacional e internacional!

Ninguna propaganda, por estrepitosa que sea, pagada con el oro de las grandes corporaciones norteamericanas, logrará obscurecer la clara visión de nuestro pueblo: el dilema que se presenta ante nuestro país no es "comunismo o anticomunismo", sino "democracia o reacción", "libertad o fascismo". Y en este duelo histórico entre el avance y el retroceso, entre lo nuevo y lo viejo, entre lo progresivo y lo caduco, entre el porvenir y el pasado, el Partido Comunista ocupa, como siempre, su puesto de

vanguardia entre las fuerzas que luchan por el perfeccionamiento de las instituciones nacionales y por las profundas transformaciones que reclama la inmensa mayoría del País.

Si hubiéramos de sintetizar la esencia misma de los propósitos que animan al Ejecutivo y a las fuerzas a las cuales sirve, podríamos decir que, ante el crecimiento de la conciencia de clase de los trabajadores y el desarrollo impetuoso del movimiento popular, se pretende decapitar al proletariado y a las demás fuerzas progresistas y dar cancha libre a la reacción, conforme a la consigna: "¡Ni un paso adelante; dos pasos atrás!" Y, para conseguirlo, no ha inventado nada nuevo.

La historia humana registra los titánicos esfuerzos de sanguinarios déspotas y autócratas de épocas lejanas que, en su delirio de grandeza y mando, pusieron cadenas al mar, quisieron paralizar la marcha de la sociedad. Y, en nuestra época, el paranoico Hitler, el vociferante Goebbels y el morfímano Goering crearon el infierno del fascismo para ahorrarse a los pueblos. Y, en estos momentos, la banca de Nueva York, los bárbaros del Ku-Klux-Klan y los salvajes linchadores de negros, herederos del fascismo, pretenden subyugar a toda la humanidad bajo la bota de un sistema económico y social en plena descomposición, que se hunde al peso de sus irremediables contradicciones.

Federico Engels ha escrito:

"Hace casi exactamente mil seiscientos años, actuaba también en el Imperio romano un peligroso partido de revoltosos. Este partido minaba la religión y todos los fundamentos del Estado. Negaba derechamente que la voluntad del emperador fuese la suprema ley; era un partido sin patria, internacional, que se extendía por todo el territorio del Imperio, desde la Galia hasta Asia y traspasaba las fronteras imperiales. 'Llevaba muchos años haciendo un trabajo de zapa, subterráneamente, ocultamente, pero desde hacía bastante tiempo se consideraba ya lo bastante fuerte para salir a la luz del día. Este partido de la revuelta, que se conocía por el nombre de los cristianos, tenía también una fuerte representación en el ejército; legiones enteras eran cristianas. Cuando se los enviaba a los sacrificios rituales de la iglesia nacional pagana, para hacer allí los honores, estos soldados de la subversión llevaban su cinismo hasta el punto de ostentar

en el caso distintivos especiales —cruces— en señal de protesta. Hasta las mismas penas cuartelarias de sus superiores eran inútiles. El Emperador Diocleciano no podía seguir contemplando cómo se minaba el orden, la obediencia y la disciplina dentro de su ejército. Intervino enérgicamente, pues todavía era tiempo de hacerlo. Dietó una ley contra los socialistas, digo, contra los cristianos. Fueron prohibidos los mítines de los revoltosos, clausurados e incluso destruidos sus locales, prohibidos los distintivos cristianos, —las cruces— como en Sajonia, los pañuelos rojos. Los cristianos fueron incapacitados para desempeñar cargos públicos, no podían ser siquiera cabos. Como por aquel entonces no, se disponía aún de jueces tan bien amaestrados respecto a la “consideración de la persona”, como los que presupone el proyecto de ley antisubversiva de Her von Koller, lo que se hizo fué prohibir sin más rodeos, a los cristianos, que pudieran reclamar sus derechos ante los tribunales. Tambiéu esta ley de excepción fué estéril. Los cristianos la arrancaban de los muros, burlándose de ella, y hasta se dice que le quemaron al Emperador su palacio, en Nicomedia, hallándose él dentro. Entonces, éste se vengó con la gran persecución de cristianos del año 303 de nuestra era. Fué la última de su género. Y dió tan buen resultado, que, 17 años después, el ejército estaba compuesto predominantemente por cristianos, y el siguiente autócrata del Imperio romano, Constantino, al que los curas llaman el Grande, proclamó el cristianismo religión del Estado”.

Tenemos la certidumbre de que al señor González Videla — que ha sido exaltado recientemente como Emperador Constantino en vez de serlo como Diocleciano — aguarda el mismo fin que los pueblos reservan a los que pretenden detener la marcha progresiva del mundo.

No es, evidentemente, la primera vez que las fuerzas retrógradas intentan dar zarpazos a las instituciones democráticas; pero siempre fracasaron, porque el pueblo supo rechazar, con el instrumento de su unidad y de su lucha, tan malvados propósitos. Recrudescieron esas tentativas a partir de 1938. Pero en aquellos tiempos la oligarquía no encontró gobernantes traidores y renegados que le sacaran las castañas del fuego, ni la degradación política había llegado a ser instituída como norma oficial.

Nadie ha expresado más desenfadadamente el verdadero contenido del engendro jurídico que se discute, que el diputado franquista señor Fernández Larrain, uno de los más tenaces propugnadores del anticomunismo, cuando reclamaba la ilegalidad del Partido Comunista, fundándose en que las libertades y derechos proclamados por la Revolución Francesa están en quiebra.

No es extraño que el señor Fernández Larrain invoque el derrumbe de las conquistas alcanzadas en el siglo XVIII, ya que los “creadores” y organizadores del fascismo señalaron que la “doctrina” esencial de éste era, precisamente, la lucha contra la filosofía propugnada por los enciclopedistas, que, entre otros conceptos proclamaban el de la soberanía del pueblo, y señalaron también que su objetivo era la destrucción de toda la obra de la Revolución Francesa, a la cual señalaban como la fuente de los males de la humanidad contemporánea. Tales “ideas”, por lo demás, se implantaron en Alemania y en los países ocupados, resultado de lo cual fueron los campos de concentración, las cámaras de gases, los asesinatos en masa: o sea, la vuelta a la barbarie.

No necesito recordar que nuestro padres de la Patria se inspiraron, precisamente, en las ideas universales y revolucionarias impulsadas por la Revolución Francesa y por la Guerra de la Independencia de los Estados Unidos, que constituían el modelo que deseaban para nuestro país. Ahora se trata de retrotraer la situación a la época colonial.

El proyecto tiene un evidente contenido anticonstitucional, pues socava las bases de la organización jurídica y política de la República, conculca la soberanía popular y el régimen de representación proporcional de las opiniones y de los partidos en la generación del Parlamento, atenta contra el sufragio universal y las garantías individuales, conduce a la mutilación del Congreso y las Municipalidades, o sea, tiende al entronizamiento de una tiranía de tipo fascista al servicio de la oligarquía y del imperialismo yanqui, argumentaciones, éstas, que se fundamentan en el informe de la minoría de las Comisiones Unidas, que lleva mi firma y que no deseo repetir.

Derrotados y desenmascarados en el terreno jurídico y constitucional, los promotores de esta infame afrenta contra los principios esenciales de la convivencia social

rebuscan argumentos para defenderla en el terreno de la filosofía y de la moral, alegando la necesidad de emprender una cruzada por "el espiritualismo y la personalidad humana" y otras patrañas escandalosas que, en boca de los defensores del régimen de explotación del hombre por el hombre, causan desdén.

Toca la "coincidencia" de que los más fervientes propagandistas del "espiritualismo" y del "idealismo" son, precisamente, los que evidencian más irresistible amor hacia las cosas materiales, a la posesión de los bienes, a la formación de grandes fortunas y a los placeres de la vida.

Tal ideología es, justamente, la ideología de los grandes señores feudales, los banqueros, los bolsistas, los especuladores y otros personajes, en cuyos labios las palabras "espiritu" e "ideal" son un sarcasmo. Y a medida que aumentan sus fábricas y haciendas, sus esclavos y vacunos, sus bonos y acciones, tan notables "espiritualistas" se convierten en verdaderos gladiadores contra el "materialismo sórdido y vulgar".

Engels, en el siglo pasado, describió este tipo de espiritualistas del modo siguiente:

"El filisteo entiende por materialismo el comer y el beber sin tasa, el recreo de la vista y el placer de la carne, la vulgar legajona la codicia de dinero, la avaricia, el afán de lucro y las estafas bursátiles; en una palabra, todos esos vicios gratuitos a los que él rinde culto en secreto; y por idealismo, la fe en la virtud, en el amor al prójimo y, en general, en un "mundo mejor", de la que balandronea ante los demás y en la que él sólo cree, a ojalá, mientras atraviesa por ese estado de desazón o de bancarrota que sigue a sus excesos "materialistas" habituales, acompañándose con su canción favorita: "¿Qué es el hombre? Mitad bestia, mitad ángel".

No es propio de este recinto traer aquella conocida caricatura del comunismo como "el hombre del cuchillo entre los dientes", ni afirmar campanuda y solemnemente que el materialismo es una invasión de los bárbaros del Asia. Más respeto por la verdad y por la historia.

Lenin ha dicho:

"Marx y Engels fueron los primeros en demostrar que la clase obrera con sus reivindicaciones surge necesariamente del sistema económico actual, que, con la burguesía, crea inevitablemente y organiza al proletariado. Demostraron que la humanidad se verá liberada de las calamidades que la

azotan no por los esfuerzos bien intencionados de algunas que otras nobles personalidades, sino por medio de la lucha de clases del proletariado organizado. Marx y Engels fueron los primeros en dejar sentado en sus obras científicas que el socialismo no es una invención de soñadores, sino la meta final y el resultado inevitable del desarrollo de las fuerzas productivas dentro de la sociedad contemporánea.

Toda la historia escrita hasta ahora es la historia de la lucha de clases, la sucesión de la dominación y victorias de unas clases sociales sobre otras. Y esto ha de continuar hasta que no desaparezcan las bases de la lucha de clases y del dominio de clase: la propiedad privada y la producción social caótica".

El materialismo dialéctico y el materialismo histórico no son, por cierto, esa cosa terrorífica con que se pretende asustar a los chicos. La doctrina de Marx, completa y armónica, da a los hombres una concepción científica de la vida, del mundo y de la sociedad; es una doctrina irreconciliable con toda superstición, con toda reacción y con toda defensa de la opresión burguesa, y se ha abierto paso, a despecho de las más crueles persecuciones. Así, ha llegado a ser la norma del pensamiento y la acción de una inmensa nación de cerca de 200 millones de habitantes, la URSS, donde con la brújula de Marx y Engels, de Lenin y Stalin, se ha instaurado la sociedad socialista y se marcha hacia el comunismo. Fué el marxismo-leninismo el que dió impulso a los pueblos de la Unión Soviética y al Ejército Rojo, para destruir en los campos de batalla, y al precio de un heroísmo sin límites, al imperialismo alemán y sus aliados, salvando a la civilización del peligro de caer en las fauces del fascismo. En Europa Oriental y Central, liberadas de la lastra de monarquías decrepitas, de oligarquías antinacionales y monopolios voraces, los pueblos se erreaminan también hacia el socialismo. Y en todos los rincones de la tierra, pueblos enteros luchan, iluminados por la ciencia del marxismo-leninismo, por la emancipación de las naciones coloniales y dependientes y por el mejoramiento de su condición de vida y de trabajo, por su cultura y libertad.

Frente a esta doctrina científica, omnipotente, porque es exacta, ¿qué oponen los anticomunistas? Una ideología burguesa depravada, que refleja el proceso de descomposición en que se debate el régimen capitalista, tendiente a desarmar espiritualmente a

las fuerzas democráticas y progresistas, en la lucha por la instauración de regímenes sociales de avanzada, dignos de la existencia humana. En cambio, el materialismo dialéctico y el materialismo histórico constituyen el fundamento teórico del comunismo, la teoría del movimiento de emancipación del proletariado, la teoría de la construcción de la sociedad sin clases, sin explotadores ni explotados.

¡Qué ridículas aparecen las declamaciones de los defensores de la actual sociedad, dividida en clases antagonicas, sobre la "personalidad humana", sobre las "libertades del individuo", palabras que carecen por completo de significación concreta!

La piedra angular del marxismo es la masa, cuya liberación es la condición principal para la liberación del individuo, es decir, que para el marxismo es imposible la liberación del individuo en tanto no se libere a las masas. La revolución proletaria y el triunfo del socialismo en la Unión Soviética emanciparon a millones de masas trabajadoras de la opresión y de la explotación y crearon una posibilidad no vista hasta entonces para el pleno florecimiento de la personalidad humana.

¡Qué monstruosa torpeza y ceguera demuestran los que, mediante la violencia, la calumnia y la persecución, pretenden aherrar el pensamiento y aniquilar el materialismo, en el mismo momento en que los pueblos empiezan a ver el triunfo del marxismo-leninismo, cuando "todos los caminos conducen al comunismo"!

Vuestra ley, por consiguiente, está condenada al más absoluto y estrepitoso de los fracasos, pues el pueblo chileno encontrará, también, su propio camino hacia la nueva sociedad, hacia el socialismo, hacia el comunismo.

Los materialistas primitivos, en la Grecia antigua, sufrieron toda suerte de persecuciones, otros fueron asesinados. En la Edad Media el pensamiento avanzado fué sometido a la prueba de la hoguera. Todos los enciclopedistas del siglo XVIII conocieron La Bastilla. A mediados del siglo XIX, el Papa y el Zar, Metternich y Guizot; los radicales de Francia y los polizones de Alemania sellaron la Santa Alianza para exterminar al comunismo. El Eje fascista, en época reciente, arrastró a la humanidad a los tormentos de una bestial carnicería para "salvar al mundo del peligro bolchevique". Y en los momentos actuales, la Internacional del Oro, con sede en Londres y Nueva

York, pone en práctica las formas más viles del obscurantismo y la reacción para abatir al marxismo.

La lucha de los "espiritualistas" e "idealistas" no ha sido jamás una simple lucha de ideas; ha sido siempre, por el contrario, una agresión contra la cultura, la ciencia y el progreso humano.

Los espiritualistas e idealistas chilenos pretenden suprimir el materialismo y el marxismo por medio de bestiales castigos de presidio, reclusión, prisión y extrañamiento, pero no por cierto para salvar el "espíritu", sino para saquear a la Nación, aumentar las ganancias de sus empresas y esclavizar a las masas.

El proyecto que discutimos —contrario a la cultura jurídica y a las convicciones democráticas del País— establece el reinado del terror, restaura la Inquisición y transforma a Chile en un inmenso calabozo, pues tiende a perseguir, por el hierro y por el fuego, no solamente las ideas comunistas, sino toda idea avanzada y progresiva, opuesta a la política reaccionaria del Gobierno.

Los editorialistas del diario "El Mercurio", que son los proveedores ideológicos del régimen tiránico que se está implantando en el País, han definido con claridad y desfachatez el carácter de este aborto legal.

Han dicho cincamente en su edición del 26 de mayo último:

"La voz oficial de las altas autoridades nacionales impulsará la defensa de la democracia, pronunciando su Excomunión inapelable en contra de las ideas comunistas, impidiendo a toda costa su circulación... desenmascarando la falsía de sus corifeos, poniendo al desnudo la debilidad de sus seguidores ingenuos y desvirtuando en los unos y los otros la errada convicción de que sólo serán perseguidos por sus actos materiales, mientras en la esfera del pensamiento se les sigue considerando infalibles".

Los autores del proyecto no pueden siquiera disimular su odio hacia el pensamiento y su desprecio hacia la cultura y el saber. Les inspira aquel miserable "principio" proclamado por Goebbels:

"El intelecto constituye un peligro para la formación del carácter. Todo lo espiritual me es odioso, toda palabra escrita me produce náuseas".

Recogiendo estas abominables ideas fascistas, el diario ya indicado se dedica a predicar, desde sus columnas, con la pluma de algún "intelectual" al estilo de un señor

Lamarea Bello, contra el "predominio de las masas, iniciado con el sufragio universal y entronizado hoy con el avance de la democracia y el cortejo de sus leyes sociales", y propugna, en cambio, el predominio de las "élites", de "aquellas almas superiores nacidas para dirigir y no para ser dirigidas".

Las "almas superiores", según este rezagado propagandista del fascismo, son naturalmente, los grandes hacendados, los banqueros, y la raza "inferior", es, por cierto, la clase obrera, el pueblo.

Rosenberg, el conocido caníbal que pasaba por filósofo, escribió:

"La lucha por la existencia ha convertido a unos en amos y a otros en esclavos. La tarea del Estado germánico es la de regularizar estos procesos por medio de la elevación de los caracteres dominantes. Debe ser establecida la dictadura de los hombres de orden superior sobre la gente de orden inferior".

Hitler, por su parte, exclamaba, sediento de sangre:

"Se ha venido hablando durante tantos siglos de la necesidad de ayudar a los pobres y desdichados, que parece llegado el momento de proteger a los fuertes contra la amenaza que representan las masas inferiores. De ahora en adelante, ésta será una de las principales tareas de la política alemana. El instinto natural ordena a cada ser vivo no sólo golpear a su enemigo, sino también aniquilarlo".

Las sanciones draconianas, que pueden llegar hasta quince años de presidio, la conculcación de los derechos esenciales de los ciudadanos, la de acción establecida como institución oficial del Estado, la privación del trabajo y la condena al hambre, la eliminación de los partidos y organizaciones de oposición al Gobierno de humillación nacional, están inspiradas en estas macabras "ideas" del fascismo, que se pretende hacer pasar ante la conciencia nacional como conducentes a la defensa de la democracia.

El engaño está a la vista. Sin embargo, se repiten una y mil veces para aturdir al pueblo con la prédica más desenfadada de una "ideología" que revela hasta qué punto las clases dominantes y el Gobierno se han entregado, en cuerpo y alma, a los multimillonarios de Nueva York.

Al comentar un reciente discurso de Mister Marshall, en el que se contienen diversas consideraciones de orden "moral",

destinadas al consumo de los "nativos" de la América Latina, un editorial de "El Mercurio" dijo descaradamente:

"Es un principio indudablemente sano, ese de que un país no debe seguir una línea política o económica mientras no la desee la mayoría, pero muy desventajoso en tiempos de crisis. Para que nuestra ética liberal-democrática siga rigiendo es posible que debamos abandonarla por un tiempo!"

Las cosas están claras: la mayoría del pueblo está en contra de la entrega del País al imperialismo; no importa — dicen los neofascistas — que abandonemos nuestra moral por un tiempo, atropellemos la voluntad nacional y adelante los negociados con la banca internacional!

¿Esto se opondrá a la soberanía nacional? Qué importa, señores, sustituímos, dicen, ese concepto anticuado por el concepto "revolucionario" de la "interdependencia", y la conciencia queda en paz.

Raúl Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, al clausurar la Conferencia de Cancelleres de Río de Janeiro, señaló con exactitud el verdadero alcance del concepto de interdependencia al decir:

"Con él se abre una brecha en el reducto de las soberanías ilimitadas, y aunque su aplicación se restringe a un caso determinado, es evidente que establece una norma democrática cuyos corolarios están a la vista". ("La Nación", 3-IX-1947).

Se ha abierto una brecha en las soberanías de las naciones latinoamericanas en aquélla Conferencia; la han abierto con sus propias manos los Gobiernos de marionetas que avergüenzan al Continente. En la Conferencia de Bogotá, Mister Marshall ha podido entrar a saco en nuestros países, a través de esa brecha, y no faltarán los ideólogos de la capitulación, como el señor Roberto Marchant, que en las columnas de "El Mercurio" traten de convencer al pueblo chileno acerca de la "inutilidad de mantener el lujo de la soberanía nacional".

Y el señor Rafael Maluenda, por su parte, en sus comentarios dominicales, invita a los conquistadores a subyugar al País, diciéndoles: no teman, señores, al pueblo chileno, que no tiene pasta de "martir. pioner o santo"; o sea, que es un hato de cobardes que pueden ser intimidados, divididos y paralizados mediante el terror.

Estos llamados "principios" con que están envenenando a la opinión pública, for-

man parte de la ideología bandidesca de Hitler, quien dijo:

"Yo libro al hombre de esa humil quimera que se llama conciencia. Tengo la ventaja de que ante mí no se detiene ninguna consideración de orden teórico o moral. Aplico la política de la fuerza, sin preocuparme por el mentido código del honor. A mí me hace falta gente con mano dura, a la que no frene ningún principio cuando hay que quitar de en medio a alguien. Y si en alguna ocasión se apropian de algún reloj o de cosas de valor, me importa un comino. El hombre es pecador de nacimiento, sólo se le puede dirigir por medio de la fuerza. En la manera de tratarle están permitidos todos los métodos posibles. Cuando la política lo exige, hay que mentir, traicionar y hasta asesinar".

¿No es ésta, acaso, la conducta de la jauría de los miserables que, para "liquidar" al comunismo, miente e injuria, pisotea la moral y la decencia, "abandona por un tiempo la ética liberal-democrática"?

El diario "Arriba", órgano oficial del fascismo español, no ha escatimado sus elogios al Presidente de la República, a pesar de haber presidido éste el Comité Chileno de Solidaridad con el Pueblo de España, por su "blitzkrieg" anticomunista, señalando que el señor González Videla ha incorporado al arsenal fascista un nuevo método de lucha contra la democracia, que consiste — según sus palabras — en "utilizar los votos comunistas para exter-

minar al comunismo", método que la reacción chilena — que aprovecha de los frutos de esta "blitzkrieg" — no se cansa de aplaudir.

¿Puede el País dar crédito a las declaraciones sobre lealtad a la Nación y a la democracia de quienes están dando las pruebas más abominables de duplicidad e hipocresía?

Recordad aquellas palabras lapidarias de Jesús contra la vil canalla de los fariseos:

"¡Ay de vosotros escribas y fariseos, hipócritas!, porque limpiáis lo que está fuera del vaso o plato; más, de dentro está lleno todo de robo y de injusticia.

Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas!, porque sois semejantes a los sepulcros blanqueados, que de fuera, a la verdad, se muestran hermosos; más, de dentro, están llenos de huesos de muertos y de toda suciedad.

Así, también, vosotros, de fuera, a la verdad, os mostráis justos a los hombres; mas, dentro estáis llenos de hipocresías y de iniquidad.

¡Serpientes, raza de víboras! ¿Cómo evitaréis el juicio del infierno?"

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Como ha llegado la hora, queda con la palabra el Honorable señor Contreras Larrea.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 21 horas.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción